

Convivencia y Seguridad ciudadana

Perspectivas y soluciones.

ACTUALIZACIÓN PLAN DE EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA BARRANQUILLA Y LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA (MALAMBO, SOLEDAD, PUERTO COLOMBIA Y GALAPA) 2012 2020.

**Documento elaborado por:
Hugo Acero Velásquez.
Sandra Parra Dionicio**

Mayo de 2012

INDICE

1. Fundamentos para la formulación del Plan Maestro de Equipamientos	3
2. Manejo institucional de la convivencia y la seguridad ciudadana.	7
3. Fundamentos estructurantes de los equipamientos en el territorio.	10
3.1. Formulación.	13
3.1.1. Funcionalidad de los equipamientos de seguridad y justicia	14
3.1.1.1 Seguridad.	14
a. Estaciones de Policía	14
b. Comando de Atención Inmediata –CAI-	17
c. Propuesta comunicaciones.	20
d. Propuesta de movilidad.	21
e. Fortalecimiento del recurso humano	25
f. Resumen fortalecimiento Policía Metropolitana	30
3.1.1.2. Justicia.	31
3.1.1.2.1. Fortalecimiento de la justicia cercana al ciudadano.	31
a. Fortalecimiento de las Comisarías, inspecciones y casas de justicia	32
b. Participación ciudadana	37
3.1.1.2.2. Fortalecimiento de la investigación criminal.	38
3.1.1.2.2. Unidades Permanentes de Justicia	47
4. Resumen presupuesto total para el fortalecimiento de los equipamientos de seguridad y justicia para Barranquilla y el Área Metropolitana.	49

PLAN DE EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA BARRANQUILLA Y LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA (MALAMBO, SOLEDAD, PUERTO COLOMBIA Y GALAPA). 2009-2018.

1. Fundamentos para la formulación del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad y Justicia

El problema de la inseguridad no debe asumirse sólo como la ocurrencia de un determinado delito en un lugar específico. Si bien es evidente que algunos ciudadanos sienten miedo porque han tenido que vivir personalmente un hecho delictivo o violento, o porque a familiares o amigos les ha tocado enfrentar una experiencia de este tipo, es necesario considerar que éste no es el único factor que da la sensación de inseguridad.

La inseguridad es también el temor latente del ciudadano, originado por ejemplo, en la sensación que le produce tanto la impunidad ante el delito como la falta de reacción de las autoridades y de solidaridad de la población para combatirlo. Igualmente, es la sensación de intranquilidad que producen lugares en donde el desaseo, la falta de iluminación, el deterioro del espacio público, el ruido, la indigencia, la agresión verbal, la violencia al interior de los hogares y el crimen, se conjugan como si nada ni nadie pudiera poner fin a su existencia. Cabe anotar, que el miedo y la inseguridad se han convertido en la preocupación central de los ciudadanos, desplazando de los primeros lugares temas como la pobreza y el desempleo. Hoy, uno de cada tres e incluso uno de cada dos ciudadanos en las ciudades ha sido víctima de algún delito y más del 50% sienten que la inseguridad ha aumentado.

Frente a esta problemática, toda gestión de gobierno que busque mejorar la calidad de vida de los ciudadanos debe necesariamente enfrentar el tema de la inseguridad y el irrespeto a las normas de convivencia. El ciudadano requiere que existan acciones concretas que le permitan enfrentar su vida diaria con tranquilidad, es decir, sin temor de poder llegar a ser víctima de un delito, de un acto violento o del irrespeto de otros ciudadanos o de las autoridades.

Para garantizar la convivencia y la seguridad de los ciudadanos¹, hay que partir del supuesto básico que las acciones deben realizarse en un amplio espectro que va desde el nivel preventivo, entendiéndose éste como la anticipación que

¹ El informe mundial de desarrollo humano de 1994 precisa que: “Al hablar de seguridad ciudadana o seguridad pública hacemos alusión a una dimensión más amplia que la mera supervivencia física. La seguridad es una creación cultural que hoy día implica una forma igualitaria (no jerárquica) de sociabilidad, un ámbito compartido libremente por todos. Esta forma de *trato civilizado* representa el fundamento para que cada persona pueda desplegar su subjetividad en interacción con los demás. Está en juego no sólo la vida de la persona individual, sino igualmente la de la sociedad.”

se hace de los riesgos tanto en su aparición como en el control de su expansión, hasta los niveles legítimos de coerción de el marco del Estado de Derecho. Es decir, hay que contar con una política integral de convivencia y seguridad ciudadana.

Una política integral que prevenga, disuada y atienda las amenazas a la convivencia y la seguridad de las personas, Una política pública con estas características deberá contemplar acciones que van desde cultura ciudadana, prevención y atención de emergencias, disuasión, difusión de los mecanismos alternativos de conflictos (familiares, interpersonales y comunitarios), respeto de los derechos humanos, atención a grupos vulnerables (indigentes, desplazados por la violencia, jóvenes involucrados en asuntos de violencia y consumo de drogas, prostitución, grupos minoritarios, etc), reducción de factores de riesgo (armas, consumo de alcohol y otras drogas), hasta el uso legítimo de la fuerza y la coerción a través de los organismos de seguridad y justicia.

En este marco de integralidad, el fortalecimiento de los equipamientos de seguridad y justicia juega un papel importante y en este sentido la presente consultoría propone soluciones acordes con la demanda (ver diagnóstico) y con la disponibilidad de recursos. En el primer caso, equipamientos ubicados estratégicamente que por sus características físicas y medios logísticos permitan prevenir, disuadir y controlar los problemas que afectan la convivencia y la seguridad de los ciudadanos. En el segundo caso, de acuerdo con los recursos disponibles, se priorizarán y planearán las inversiones en el inmediato, mediano y largo plazo.

Cabe anotar que en la actualidad en estos campos se presentan dificultades para atender de manera adecuada estos desafíos en Barranquilla y en los demás municipios del Área Metropolitana (Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia). Para esto, es necesaria la adopción del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad y Justicia y la actuación coordinada de las autoridades de policía y de justicia. Se impone, entonces, la necesidad de realizar las siguientes tareas para superar los obstáculos existentes:

- Trabajar coordinadamente con las autoridades de seguridad y justicia nacionales y municipales para establecer mecanismos de concertación de políticas y elaboración de planes en materia de policía, administración de justicia y sistema carcelario.
- Orientar el mejoramiento de los recursos para la seguridad y justicia en un sentido que le de prioridad a la optimización de los mismos. Sin descuidar el aumento paulatino del pie de fuerza, de los funcionarios y de los demás equipamientos disponibles, pero conscientes de las limitaciones, se debe buscar un incremento de la productividad mediante una reingeniería en la

operación de los sistemas de seguridad y justicia, y un énfasis cada vez mayor en la sinergia que requiere el accionar desde las diferentes esferas.

- Incrementar las acciones que generen ambientes favorecedores de la seguridad. Esto implica acciones para fortalecer el tejido social, fomentar cultura ciudadana y de resolución institucional de los conflictos, mejorar la legitimidad del Estado y crear condiciones de seguridad para mejorar la competitividad de los municipios.
- Entender que el enfoque local es una necesidad insoslayable que implica una modificación sustancial del manejo centralizado de la seguridad y la justicia²

De acuerdo con lo anterior, para la elaboración del Plan Maestro de Equipamiento de Seguridad y Justicia para Barranquilla y los municipios del Área Metropolitana (Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia) se consideraron, al menos, cuatro (4) componentes básicos, a saber:

- **Información y análisis.** Datos periódicos sobre la demanda y la oferta de servicios de seguridad y justicia (cifras de violencia y delincuencia y encuesta de victimización y percepción de seguridad) le permiten a las autoridades correspondientes tomar decisiones asertivas.
- **Organización institucional.** La ciudad de Barranquilla y los demás municipios del Área Metropolitana (Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia) deben contar con unas estructuras administrativas mínimas que se encarguen de promover la concertación de la política pública con los actores relevantes y velar por su efectiva ejecución. Esta labor la deben desempeñar las Secretarías de Gobierno, las cuales hay que fortalecerlas e institucionalizar su trabajo.
- **Coordinación interinstitucional.** La legislación colombiana ha definido tres espacios relevantes con objetivos complementarios que garanticen en adecuado cubrimiento de las discusiones locales, en materia de convivencia y seguridad ciudadana. Tal es el caso de los Consejos de Seguridad y los Comités de Orden Público. Para el caso de la justicia, el Consejo Seccional de Policía Judicial.

² El enfoque local supone:

- Liderazgo de los alcaldes (responsabilidad Constitucional y Legal).
- Trabajo Interinstitucional con los organismos de seguridad y justicia, a través de los Consejos Municipales de Seguridad y de los Comités de Orden Público.
- Manejo coordinado, transparente y público de las cifras de violencia y delincuencia..
- Elaboración de un Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, documento del cual hace parte el Plan maestro de Equipamientos de Seguridad y Justicia.
- Participación ciudadana y del sector privado.
- Seguimiento, evaluación y rendición de cuentas públicas de los resultados de la política de convivencia y seguridad ciudadana.

Un elemento de eficiencia en los procesos de coordinación interinstitucional en los temas de seguridad y justicia, tiene que ver con los niveles de confianza que se afiancen, pues de estos dependerá el grado de compromiso y responsabilidad con los procesos que se definan por parte de las entidades que componen estas instancias de coordinación. Cada institución hace lo que le corresponde, lo hace de la mejor manera y responde públicamente por ello. El Consejo de Seguridad es la instancia más adecuada para trabajar en equipo. A él asisten los comandantes de la Policía Metropolitana, de la Armada, los directores seccionales del DAS y de la Fiscalía, el Secretario de Gobierno que hace las veces de secretario técnico, además de otras instituciones participantes que pueden contribuir a mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana.

- **Recursos.** Una política que defina estrategias, programas y proyectos requiere de recursos humanos, técnicos y financieros para hacer posible su ejecución.

Bajo estos parámetros, a continuación se exponen las estrategias estructurantes del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad y Justicia para Barranquilla y los demás municipios del Área Metropolitana (Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia).

2. Manejo institucional de la convivencia y la seguridad ciudadana.

En materia de gestión de políticas públicas de convivencia y seguridad ciudadana, Colombia cuenta con una estructura piramidal que da prioridad a las directrices y mandatos del Presidente de la República. Como segunda instancia están los Gobernadores que se constituyen en jefes de policía en sus jurisdicciones, y finalmente cumplen esta función los Alcaldes en sus respectivos municipios. La Constitución Nacional establece que:

- **(Artículo 189).** *Le corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: (...)*
 2. *Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.*
 3. *Conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.*
 4. *Dirigir las operaciones de guerra cuando lo estime conveniente.*
 5. *Proveer a la seguridad exterior de la República, defendiendo la independencia y la honra de la Nación y la inviolabilidad del territorio; declarar la guerra con permiso del Senado, o hacerla sin tal autorización para repeler una agresión extranjera; y convenir y ratificar los tratados de paz, de todo lo cual dará cuenta inmediata al Congreso.*

- **Artículo 296.** *Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.*

- **Artículo 303.** *En cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento; el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público (...).*

- **Artículo 315.** *Son atribuciones del alcalde: (...). Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.*

En este campo las Leyes 4ª de 1991 y la ley 62 de 1993 avanzaron sustancialmente definiendo de manera más clara las responsabilidades de los alcaldes.

La Ley 4 de 1991 en sus artículos 9 y 12 establece que:

“Las órdenes y decretos del Alcalde en materia de policía, serán de aplicación preferente e inmediata frente a las disposiciones y medidas que adopten los inspectores y demás autoridades de policía de su jurisdicción” (art. 9o).

“El alcalde, como jefe de Policía en el Municipio, puede revocar las decisiones tomadas por los Comandantes de Estación o Subestación, o quien haga sus veces en relación con las contravenciones y demás decisiones de su competencia cuando éstas sean violatorias de la legalidad o cuando la conveniencia pública lo exija para la conservación y mantenimiento del orden público”. (art. 12).

A su vez la Ley 12 de 1993, en su artículo 16, establece las siguientes atribuciones y obligaciones de los gobernadores y alcaldes en relación con los comandantes de policía.

- 1. Proponer medidas y reglamentos de policía, de conformidad con la Constitución y la Ley, a las asambleas departamentales o a los concejos municipales, según el caso, y garantizar su cumplimiento.*
- 2. Impartir órdenes a la Policía Nacional atinentes al servicio, por conducto del respectivo comandante.*
- 3. Disponer con el respectivo Comandante de la Policía, el servicio de vigilancia urbana y rural.*
- 4. Promover en coordinación con el Comandante de Policía programas y actividades encaminados a fortalecer el respeto por los derechos humanos y los valores cívicos.*
- 5. Solicitar al Comandante de Policía informes sobre las actividades cumplidas por la institución en su jurisdicción.*
- 6. Emitir un concepto en forma periódica sobre el desempeño del Comandante de la Policía.*
- 7. Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y desarrollar los planes de seguridad ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo.*
- 8. Verificar el cumplimiento del Código Nacional de Policía y en cuanto al conocimiento y corrección de contravenciones por parte de los Comandantes de Estación.*
- 9. Solicitar el cambio motivado del Comandante titular de la Policía que se halle en ejercicio de sus funciones.*
- 10. Pedir a las instancias competentes que se investigue disciplinariamente a los oficiales, suboficiales y agentes que presten sus servicios en la respectiva jurisdicción.*
- 11. Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la Asamblea Departamental o ante el Concejo Municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuestales para el efecto.*

Adicional a estas funciones, que los alcaldes deben cumplir o hacer cumplir, las normas propugnan por una mayor integración entre las autoridades de orden nacional, seccional y local. Para el logro de este objetivo se cuenta con: el

Consejo de Seguridad, el Comité de Orden Público, el Fondo de Seguridad, que y la elaboración de planes de convivencia y seguridad³.

Para poner en funcionamiento todas estas instancias, de manera coordinada, y realizar seguimiento al Plan Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, del cual hace parte el Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad y Justicia, las alcaldías cuentan con las secretarías de gobierno, las cuales deben contar con una estructura adecuada y con los instrumentos necesarios para el cumplimiento de la Constitución y las leyes en el mantenimiento del orden público en los municipios.

³ Para una información más detallada de estos instrumentos, ver los documentos del Programa Departamentos y Municipios Seguros –DMS- en www.policia.gov.co.

3. Fundamentos estructurantes de los equipamientos en el territorio. Disuasión, prevención y represión.

El fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia debe estar orientado al desarrollo de cada una de las funciones que le corresponde a las instituciones. En este sentido, es fundamental determinar, a partir del Plan Maestro, cómo los distintos equipamientos juegan papeles importantes en cuanto tienen que ver con la disuasión, la prevención y la represión de las conductas violentas y delincuenciales.

En cuanto hace a la **disuasión**, en términos de seguridad y justicia, los equipamientos, en su estructura, ubicación y personal experto, deben tener un fuerte carácter subjetivo por parte del actor que lo percibe. No obstante, para que la presencia de las agencias de seguridad y justicia del Estado pueda causar un buen efecto disuasivo debe, además de un fuerte factor subjetivo por parte del actor que lo genera, tener un fuerte componente objetivo de posible uso de la fuerza y de control por parte de la autoridad, en este caso de las instituciones de seguridad y justicia.

Se dice que algo es disuasivo cuando genera ante el adversario la sensación de fortaleza y por ende de presencia. En ese orden de ideas, hay un factor subjetivo, en quién es disuadido, por la presencia de otro, la existencia de las instalaciones de alguna agencia de seguridad y justicia del Estado o tan sólo la presencia de una patrulla de Policía en la vía en una hora pico o en un sitio estratégico. No obstante, el efecto disuasivo no termina allí, lo importante por parte de la institución que genera este fenómeno es la capacidad objetiva que tiene para reaccionar ante cualquier intento por vulnerar o tan sólo amenazar su integridad y la seguridad de los ciudadanos o del territorio encomendado a esa unidad.

En este orden de ideas, el desarrollo de los equipamientos de seguridad y justicia de Barranquillas y de los demás municipios del Área Metropolitana (Pto Soledad, Colombia, Malambo y Galapa), además de requerir del fortalecimiento de las capacidades por parte de la autoridades para asumir el control del territorio y conservar el monopolio de la fuerza en manos del Estado, requiere que las autoridades civiles y de policía den cuenta de las capacidades que tienen para mantener el orden público y la seguridad del territorio y de los ciudadanos allí presentes, además de la voluntad política que existe entre las autoridades y en el común de los ciudadanos por defender este orden, el cual debe salvaguardarse en el marco del Estado de Derecho determinado por la Constitución Nacional.

La existencia de equipamientos fuertes y menos vulnerables que los actuales a cualquier acción por parte de los grupos delincuenciales, se convierte en un primer elemento para tener cierto poder de disuasión. Pero no basta con lo

anterior, se requiere la presencia de un personal especializado, profesional, capacitado y dotado de todos los instrumentos legales y materiales para actuar, que se constituyen en otro factor que hace más fuerte el poder de disuasión por parte de las autoridades. Así mismo, es fundamental la capacidad de reacción ante cualquier evento que vulnere los derechos humanos y el orden establecido.

Teniendo como mínimo los anteriores elementos, los cuales son consustanciales, resulta claro que la imagen que se empezaría a proyectar ante cualquier amenaza, es una imagen de fortaleza que inmediatamente aumenta los costos y riesgos de cualquier actor que quiera perturbar la seguridad y el orden público⁴. Pero también y de acuerdo con las funciones constitucionales y legales que tiene cada una de las instituciones de seguridad y justicia, la Policía tendría que tener equipamientos abiertos al público, no tanto búnkeres, sino unidades fuertes y consistentes que puedan contener amenazas, pero también que el ciudadano común y corriente las perciba como edificaciones a las cuales pueda acceder cuando requiera de sus servicios. En el caso de la justicia, sus unidades deben ser más abiertas al público si se quiere que sus servicios estén más cerca de los ciudadanos.

En lo que hace a la **prevención** este es un concepto que evoca necesariamente la preparación anticipada ante hechos de cualquier tipo. No obstante, para llevar a cabo acciones de prevención que realmente respondan a las necesidades y dinámicas del entorno, es necesario tener un buen conocimiento acerca de las causas de las problemáticas, así como de su desarrollo en el inmediato, mediano y largo plazo. En este orden de ideas, la prevención implica cierto grado de proactividad⁵, en el entendido de que sólo cuando se conocen los factores originadores pueden eliminarse o mermarse para prevenir consecuencias nefastas. El desarrollo de acciones de prevención eficientes y con buenos resultados de impacto tiende a disminuir los costos en el futuro.

En materia de equipamientos de seguridad y justicia, la prevención situacional o lo que se ha denominado por parte de los planificadores urbanos la prevención

⁴ El aumento de riesgos para el actor que busca perturbar la seguridad y el orden público, de acuerdo con la teoría de acción racional, influye en la disminución de la intención de éste por perturbar el orden, puesto que en la búsqueda del equilibrio entre costos y ganancias, resultarían más altos los costos y más bajas las posibilidades de obtener ganancias

⁵ La proactividad hace referencia a la capacidad que deben desarrollar las agencias de seguridad y justicia del Estado, en la búsqueda de información confiable que les permita desarrollar acciones preventivas de manera oportuna y eficiente. El desarrollo de esta capacidad permitirá que las agencias de seguridad y justicia del Estado estén siempre un paso más delante de las acciones de los violentos, delincuentes o quienes infringen las normas de convivencia, y por ende tengan más herramientas para desarticular los riesgos a tiempo. De igual forma, la existencia de altos niveles de proactividad disminuye los costos de transacción, los cuales en el caso de un país como Colombia resultan siempre siendo supremamente altos para las agencias de seguridad y justicia del Estado. Así mismo, al lograr altos niveles de información confiable se disminuye el costo de oportunidad lo que permite utilizar mejor aun nuestros recursos que normalmente son escasos.

física del delito, es un tipo de prevención que ha tenido gran desarrollo en cuanto a seguridad ciudadana y está relacionada de manera fuerte con la disuasión.

Esta prevención⁶, como su nombre lo indica, busca influir en ciertos elementos del entorno, tal es el caso de la iluminación y el inmobiliario urbano en general, de tal forma que se generen espacios que desanimen al infractor o delincuente a realizar su acción o que por lo menos disminuyan los factores que facilitan la perpetración de un acción contraria al orden establecido. Los ejemplos más exitosos de este tipo de prevención son los que han vinculado los equipamientos de seguridad y justicia como parte del mejoramiento de los entornos y los que han hecho partícipe a la comunidad como un actor importante y corresponsable⁷.

La represión es el elemento esencial de los Estados modernos que les permite regular las relaciones entre los ciudadanos y entre estos y el Estado, a través del uso legítimo de la fuerza. El uso legítimo de la fuerza por parte del Estado⁸ es la potestad que los ciudadanos delegan en éste, negándose, el ciudadano, a hacer uso de la fuerza o de la justicia por mano propia. Desde luego los Estados reconocen el derecho que le asiste a los ciudadanos a defenderse frente a agresiones externas de otros ciudadanos, pero marca una línea clara entre el uso de la fuerza para la defensa (derecho reconocido) y en ese uso para el sometimiento de otros ciudadanos (uso de la fuerza ilegal).

En Colombia el uso legítimo de la fuerza es reconocido por la Constitución en cabeza de las autoridades de seguridad y justicia y ese uso tiene unos protocolos reconocidos a nivel nacional e internacional⁹, que en el caso de la Policía Nacional, de las FF MM y de los organismos de justicia, son elementos

⁶ Además de la prevención situacional, existe la prevención social del delito que esta dirigida a disminuir la posibilidad de que existan más ciudadanos proclives a cometer infracciones o delitos, parte del supuesto según el cual la prestación de todo tipo de servicios públicos al total de la población, facilita la incorporación de los ciudadanos marginado se vinculen a la sociedad de manera violenta. Bajo esta noción existen las siguientes categorías: prevención primaria dirige todas sus acciones a reducir los “nuevos casos” y actúa sobre los factores de riesgo, es decir, antes de que se generen los primeros indicadores que señalan la probabilidad de que un niño o niña puedan desarrollar conductas violentas o antisociales, prevención secundaria tiende a identificar, diagnosticar y tratar casos antes que se desarrolle un trastorno, es decir actúa sobre los síntomas de la población en riesgo (drogadictos, niños de la calle y en la calle, prostitución, pandillas juveniles, etc.); y prevención terciaria se refiere a las intervenciones que pretenden limitar o reducir las consecuencias de un trastorno o intentar una posible recuperación del infractor. Este tipo de prevención coincide con las iniciativas del componente de resocialización y rehabilitación de infractores.

⁷ Corresponsabilidad es un principio constitucional por naturaleza en el Estado colombiano y supone la existencia de acciones recíprocas entre las partes.

⁸ Los derechos y sistemas legales, en general, se sustentan en la amenaza de la fuerza.

⁹ Ver Defensoría del Pueblo. Uso legítimo de la fuerza en la persecución del delito.

esenciales en su accionar. De esta manera el uso legítimo de la fuerza o la coerción es un elemento esencial para controlar las manifestaciones delincuenciales, así como otros hechos que afectan la convivencia ciudadana.

En el caso que nos ocupa del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad y Justicia, es necesario que las autoridades cuenten con los elementos que le permitan cumplir con esta función de la manera más adecuada en el marco del Estado de Derecho. Además de los equipamientos de infraestructura (CAI, estaciones, Casas de Justicia, Comisarías de Familia, Inspecciones de Policía y cárceles), es necesario fortalecer a las instituciones con equipos de movilidad (carros, motos, caballos, etc.), comunicaciones y capacitación del recurso humano, que les permita, además de lograr la disuasión y la prevención hacer uso legítimo de la fuerza cuando las circunstancias lo ameriten.

De acuerdo con estos tres elementos (disuasión, prevención y coerción), se deben fortalecer los equipamientos de los organismos de seguridad y justicia, de tal forma que disuadan, prevengan y repriman los hechos que afecten la seguridad y la convivencia. A continuación se presenta una propuesta de fortalecimiento de los equipamientos de seguridad y justicia para Barranquilla y los demás municipios del Área Metropolitana (Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia), con base en los planteamientos anteriormente expuestos.

3.1. Formulación.

Los lineamientos básicos del plan que recomendamos que se incorpore como elemento de la política pública en Barranquilla y los demás municipios del Área Metropolitana (Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia), se sustentan en una visión estratégica e integral orientada a mejorar la seguridad y la justicia del territorio en dos sentidos:

- Uno, que los servicios de seguridad y justicia se presten de la mejor manera y lo más cerca posible a las necesidades de los ciudadanos en estas materias.
- Dos, que su ubicación estratégica le permita a las autoridades de seguridad y justicia mejorar la convivencia y la seguridad ciudadana.

Esta visión, integra la funcionalidad de los sectores de seguridad y justicia, garantizando que cada una de las instituciones (Policía y organismos de justicia) cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y las leyes, en el marco del Estado Social de Derecho.

3.1.1. Funcionalidad de los equipamientos de seguridad y justicia.

En este aparte se van a presentar las propuestas de fortalecimiento de los distintos equipamientos de seguridad y justicia (instalaciones, movilidad, comunicaciones y fortalecimiento del recurso humano).

3.1.1.1 Seguridad:

Los equipamientos afectados al desarrollo funcional y operativo de la Policía Metropolitana son las Estaciones de Policía y los CAI. La oferta así definida responde a los siguientes parámetros funcionales:

A. Estaciones de Policía

Las Estaciones de Policía están definidas como las unidades básicas de la organización policial, cuya jurisdicción corresponde a cada municipio, sin perjuicio de que en cada uno se establezcan varios equipamientos de este orden en razón a la extensión territorial o a la densidad poblacional. A diferencia de los CAI las Estaciones tienen funciones administrativas además de las operativas y en tal virtud son un equipamiento que demanda mayor espacio para su implantación

En relación con los inmuebles en que actualmente funcionan las Estaciones, es preciso anotar, que la gran mayoría no llenan en ningún caso los requerimientos técnicos ni arquitectónicos donde pueda funcionar este tipo de unidad policial, es decir que la gran mayoría de los inmuebles fueron construidos para otro tipo de función y sus espacios y distribución arquitectónica no responden a los requerimientos de funcionalidad de la Policía, como se puede ver en el documento **“Equipamientos de la Policía Metropolitana de Barranquilla y los demás municipios del Área Metropolitana (Soledad, Malambo, Galapa y Puerto Colombia)”**.

Por esa razón, el estudio realizado propone que, con base en las disponibilidades actuales de pie de fuerza, el redimensionamiento de la oferta del servicio de seguridad de la Policía, la localización adecuada de las instalaciones y los parámetros arquitectónicos de las instalaciones, se reconstruyan la mayoría de las estaciones y subestaciones actuales que se encuentran en mal estado. En esta línea, la consultoría, con base en la experiencia adquirida en la elaboración de otros Planes Maestros (Bogotá, Medellín y Manizales), propone el siguiente modelo de Estación.

Gráfica No. 2. Modelo de estaciones de policía.
 Primer, segundo y tercer piso.



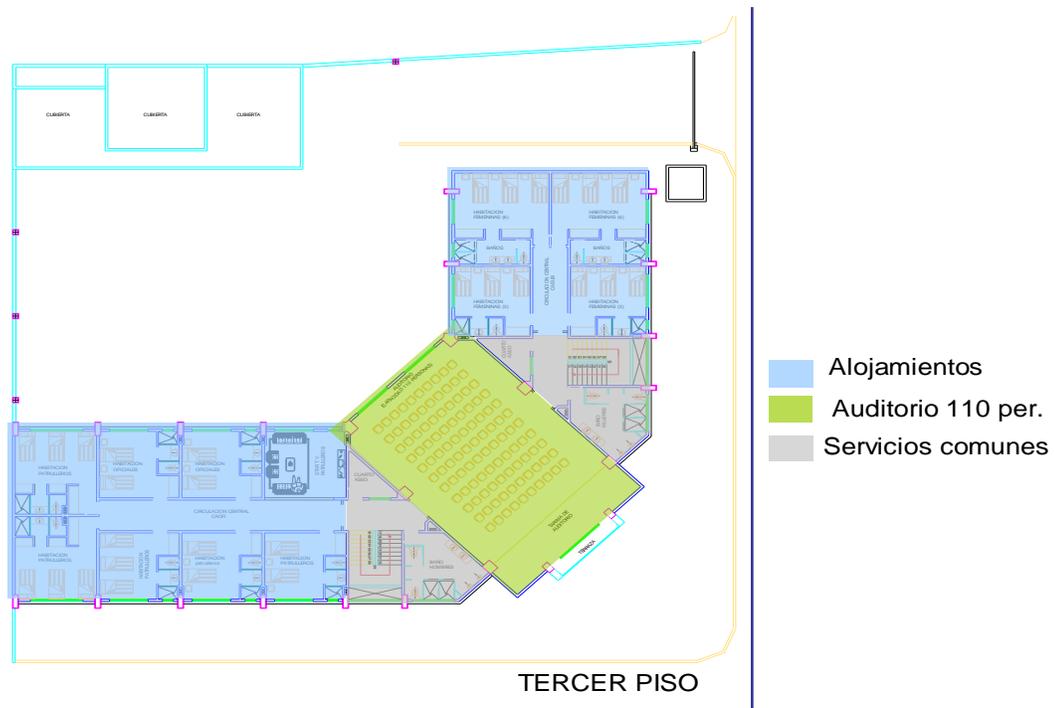


Tabla No. 1 ÁREA DE CONTRUCCIÓN Y COSTO APROXIMADO DE LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES DE POLICIA

Dependencia	M2
Área administrativa	120
Servicios	50
Salas de retenidos	138
Alojamientos	691,2
Servicios	190,6
Sanidad	40
Talleres cuartos técnicos	40
Subtotal área construida	1440
Estacionamientos del servicio	420
Área total de la estación	1860
Incluyendo en 20% de áreas de circulación y mampostería	1860
Área mínima requerida para desarrollo en tres pisos	900
COSTO APROXIMADO POR METRO CUADRADO	

La situación de las Estaciones, además subestaciones, es la siguiente (contiene costos estimados de inversión):

Tabla No. 2. Situación y costos estimados de inversión de las estaciones y subestaciones de la Policía Metropolitana de Barranquilla, Soledad, Malambo, Pto Colombia y Galapa.											
Estaciones y subestaciones de la Policía Metropolitana	ESTADO			REQUERIMIENTO			PROPIEDAD			Inversión sin mantenimiento, ni equipos de oficina. 2012-2020	COMENTARIOS (ver fichas hojas de vida)
	BUENO	MALO	REGULAR	RECONSTRUCC	MATENIMIENTO	REUBICACION	POLICIA	COMODATO	ALCALDIA		
Estacion Centro Histórico		1				1	1			250.000.000	Reconstrucción
Estacion Puerto Colombia			1		1		1				Esta en remodelación
Estacion de Policía Norte			1		1				1	200.000.000	Mantenimiento
Estacion San Jose											Esta en remodelación.
Estacion Ciudadela			1	1				1			Esta en remodelación
Estacion Galapa		1			1				1	2.000.000.000	Construcción nueva
Estacion El Bosque		1				1		1		2.000.000.000	Construcción nueva
Estacion Silencio			1		1				1	200.000.000	Mantenimiento
Estacion Soledad			1	1					1	200.000.000	Mantenimiento
Estacion Malambo			1		1				1	200.000.000	Mantenimiento
Estacion Caracoli	1				1		1			200.000.000	A pesar de ser nueva tiene fallas de diseño y construcción
Subestacion Salgar			1		1		1				Esta en remodelación
Subestacion La Playa			1		1				1	200.000.000	Mantenimiento
Subestacion Juan Mina			1		1				1	1.500.000.000	Construcción nueva
TOTAL	1	3	6	2	6	2	3	2	5	6.950.000.000	

b. Comando de Atención Inmediata –CAI–.

Los CAI son puestos operativos de la Policía utilizados con fines disuasivos, preventivos y de intervención; en tanto que facilitan la rápida actuación frente a los eventos de emergencia.

Su estratégica ubicación territorial (dotados y en funcionamiento) tiene impacto positivo en la disuasión de comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, pero además permite establecer relaciones adecuadas entre la comunidad atendida y la institucionalidad, lo cual incide positivamente en la construcción de ciudad en términos de comportamientos seguros. Desde el punto de vista de la operación propia de la Policía Metropolitana, la proximidad territorial asociada a la definición de áreas de jurisdicción adecuadas permite mejorar sustancialmente los tiempos de respuesta.

Lo anterior es funcionalmente válido, bajo el entendido que el CAI no es sólo una edificación sino la sumatoria de los siguientes factores:

- **Humano:** Corresponde al pie de fuerza, que en nuestro concepto no debe ser sólo Policía de Vigilancia sino también comunitaria según las disponibilidades que para el efecto tiene definidas la Policía Metropolitana en función del área objeto de atención (jurisdicción).

En nuestro concepto, en Barranquilla y de los demás municipios del Área Metropolitana (Pto Colombia, Soledad, Malambo y Galapa) se deben mantener, reconstruir y construir nuevos CAI, en la medida que para este tipo de equipamiento se requiere un reducido número de miembros de la institución que no se agotan en labores administrativas y permiten enfrentar de manera más adecuada la conflictividad y la criminalidad. En ese orden y dadas limitaciones en materia presupuestal y de recurso humano se podrían establecer CAI tipo B, es decir de 19 hombres en tres turnos (1 comandante, 3 patrullas).

- **Movilidad:** En estricta correspondencia con el tamaño del pie de fuerza asignado, la naturaleza de sus funciones (vigilancia o comunitaria) y la geografía de la jurisdicción, a cada uno de los CAI, se deberá asignar parque automotor (vehículo y/o motos) que permita garantizar unos tiempos de respuesta en ningún caso superior a 5 minutos.

Para efectos de la dotación en movilidad, es preciso tener en cuenta que una patrulla de vigilancia o de comunitaria se integra por dos hombres y que en el CAI además deberá permanecer al menos uno para tender las llamadas telefónicas de emergencia. En este orden lo sugerido para cada CAI es un vehículo tipo camioneta 5 motos de máximo 225 cc.

- **Comunicaciones:** En la medida en que el personal del CAI no debe permanecer en el módulo, sino en cada uno de los cuadrantes en que se divide la jurisdicción (en rondas permanentes), la forma adecuada para canalizar las informaciones recibidas telefónicamente o por radio (112) es a través de un adecuado sistema de comunicaciones. Para tal fin y en definitiva armonía, no sólo con la tecnología del 112, sino en necesaria interconexión con los distintos municipios circunvecinos se debe dotar a cada CAI de un radio base (fijo) y tantos móviles como patrullas (incluido uno para la camioneta).
- **Herramientas informáticas:** Por lo menos cada CAI debe estar dotado con un computador, un sistema de información interconectado al 112 y una estructura de base de datos que permita llevar un registro de la demanda de servicios y la atención prestada, con el objeto de facilitar la caracterización territorial de la conflictividad y la criminalidad y con base en ella definir planes de acción policial.

Dado esos supuestos, se identificó como necesario el fortalecimiento de los CAI, tanto de los existentes como la construcción de nuevos en zonas estratégicas de Barranquilla y de los demás municipios del Área Metropolitana (Malambo, Soledad, Galapa, Pto Colombia), como se puede ver en el siguiente cuadro (contiene costos estimados de inversión):

Tabla No 3. Situación de los CAI de la Policía en Barranquilla y el Área Metropolitana											
CAI de la Policía	ESTADO			REQUERIMIENTO			PROPIEDAD			Inversión sin incluir mantenimiento ni equipos de oficina 2012-2020	COMENTARIOS
	BUENO	MALO	REGULAR	RECONSTRUCC	MATENIMIENTO	REUBICACION	POLICIA	COMODATO	ALCALDIA		
Cai Cisneros			1		1			1		30.000.000	Mantenimiento
Cai Tomas Arrieta			1		1			1		30.000.000	Mantenimiento
Cai Aduana			1		1			1		30.000.000	Mantenimiento
Cai Barranquillita		1				1		1		110.000.000	Construcción nueva
Cai Cerveceria Aguila		1				1		1		110.000.000	Construcción nueva
Cai Rebolo		1			1				1	110.000.000	Construcción nueva
Cai 13 San Jose			1		1			1		30.000.000	Mantenimiento
Cai Plaza De La Paz			1	1					1		Esta en remodelacion
Cai Romelio Martinez			1		1			1		30.000.000	Mantenimiento
Cai Venezuela			1		1			1		30.000.000	Mantenimiento
Cai Riomar			1		1			1		30.000.000	Mantenimiento
Cai Tres Avemarias			1		1			1		30.000.000	Mantenimiento
Cai Harvi		1			1			1		110.000.000	Construcción nueva
Cai Unial	1			1				1		30.000.000	Mantenimiento
Cai Iagos de Caujaral			1		1			1		30.000.000	Mantenimiento
Cai Villa Campestre			1		1				1	30.000.000	Mantenimiento
Cai Colechera			1	1					1	30.000.000	Mantenimiento
Cai Las Nieves			1		1				1	30.000.000	Mantenimiento
Cai Coca/Cola			1		1			1		30.000.000	Mantenimiento
Cai Limon			1		1			1		30.000.000	Mantenimiento
Cai Alboraya		1		1				1		110.000.000	Construcción nueva
Cai Parque Almendra			1		1			1		30.000.000	Mantenimiento
Cai Metropolitano			1		1			1		30.000.000	Mantenimiento
Cai Santo Domingo			1		1			1		30.000.000	Mantenimiento
Cai Santa Maria		1		1				1		110.000.000	Construcción nueva
Cai La Paz	1				1				1	110.000.000	Construcción nueva
Cai El Recreo			1		1			1		30.000.000	Mantenimiento
Cai El Carmen			1		1				1	30.000.000	Mantenimiento
Cai an Vicente			1		1				1	30.000.000	Mantenimiento
Cai la Victoria		1		1					1	110.000.000	Construcción nueva
Infancia Y Adolescencia			1		1		1			150.000.000	Construcción nueva
Cai Soledad 2000			1		1				1	30.000.000	Mantenimiento
Cai Granabastos			1		1				1	30.000.000	Mantenimiento
Cai el Inem			1		1				1	30.000.000	Mantenimiento
Cai Hipodromo		1		1					1	110.000.000	Construcción nueva
Cai Costa Hermosa			1		1			1		110.000.000	Construcción nueva
Cai Virgencita		1		1					1	30.000.000	Mantenimiento
Cai Concordia			1		1				1	30.000.000	Mantenimiento
TOTAL	2	9	27	8	28	2	1	22	15	2.030.000.000	

En lo que hace a la inversión que hay que hacer entre el año 2012 y el 2020 en lo que hace a estaciones, subestaciones y CAI en Barranquilla y en los demás municipios del área Metropolitana, incluyendo mantenimiento y equipos de oficina, se tiene la siguiente situación:

INSTALACIONES POLICIA AREA METROPOLITANA 2012 2020. En millones											
DETALLE		2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	TOTAL
	Cantidad	Inversion	Inversion	Inversion	Inversion	Inversion	Inversion	Inversion	Inversion	Inversion	
Reconstruir Estaciones	3		2.000	2.000	2.000						6.000
Mantenimiento Estaciones	11	400	400	400	400	400		800	400		3.200
Reconstruir Subestaciones	2	1.500	1.500								3.000
Mantenimiento Subestaciones	3				2.000			4.000			6.000
Reconstruir Cai	11	550	660								1.210
Mantener Cai	26	300	480		450	720		450	720		3.120
Infancia y adolescencia adecuación y mantenimiento	1	200				40			40		280
Equipos de oficina		500	500	500	500	500	500	500	500	500	4.500
GRAN TOTAL		3.450	5.540	2.900	5.350	1.660	500	5.750	1.660	500	27.310

c. Propuesta comunicaciones.

En lo que se refiere a los equipos de comunicaciones en la Policía Metropolitana de Barranquilla, estos están compuestos por radios portátiles (741), avanteles de voz y datos (197), avanteles de voz 8700), un radio base y una antena repetidora, distribuidos en los municipios del Área Metropolitana de la siguiente manera:

Medios de comunicación de la Policía Metropolitana						
	Puerto Colombia	Galapa	Soledad	Malambo	Barranquilla	Total
Radios Base	1	0	0	0	0	1
Radios Portátiles	6	8	58	17	652	741
Radios Móviles	0	0	0	0	0	0
Avanteles de voz						700
Avanteles de voz y datos	9	1	31	1	155	197
Antenas Repetidoras	0	0	0	0	1	1
Total	16	9	89	18	808	1640

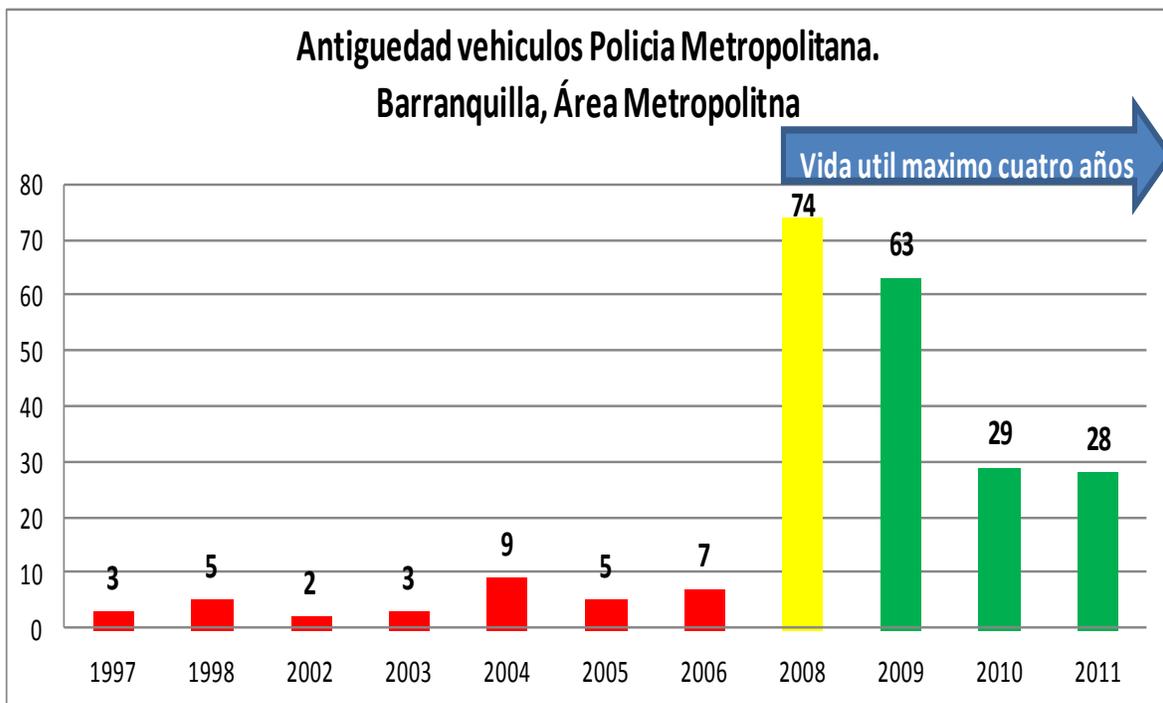
Es decir que desde el año 2009 (623 equipos) se ha aumentado el número de equipos en más de 1000 unidades. Es de resaltar que los radios portátiles y los avanteles son nuevos.

Sin embargo, esta cantidad de equipos es insuficiente para una unidad que supera los 3500 miembros, adicional a esto, para fortalecer la capacidad operativa y de presencia de la Policía Metropolitana en toda el Área, es necesario instalar otras antenas, una hacia el norte y otra hacia el sur.

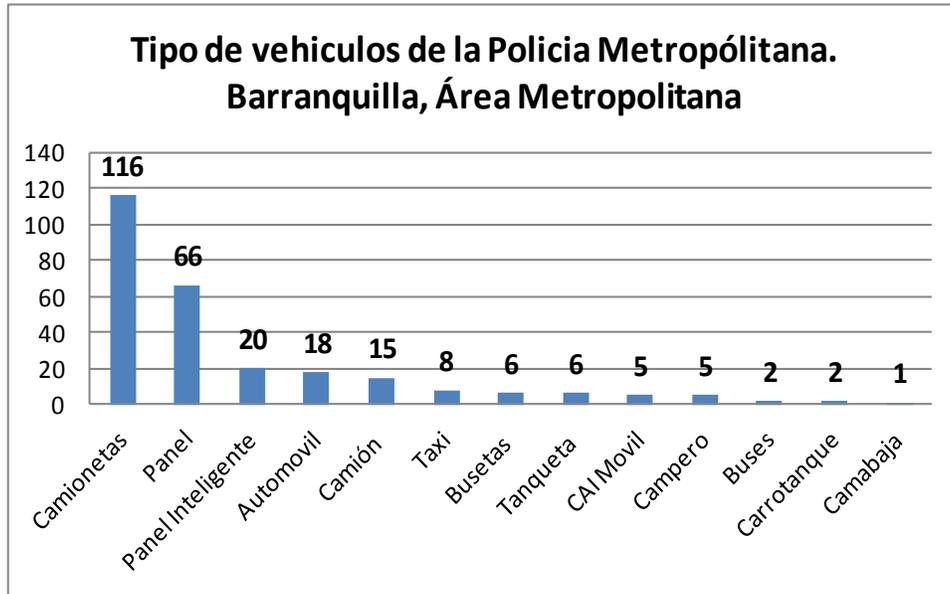
Con el objetivo de modernizar el sistema de atención de emergencias y seguridad de Barranquilla y del Área Metropolitana en general se ha previsto realizar una inversión cercana a los 15.000 millones de pesos. Para este proyecto se contará con la asesoría especializada de la ciudad de Guayaquil Ecuador.

d. Propuesta de movilidad.

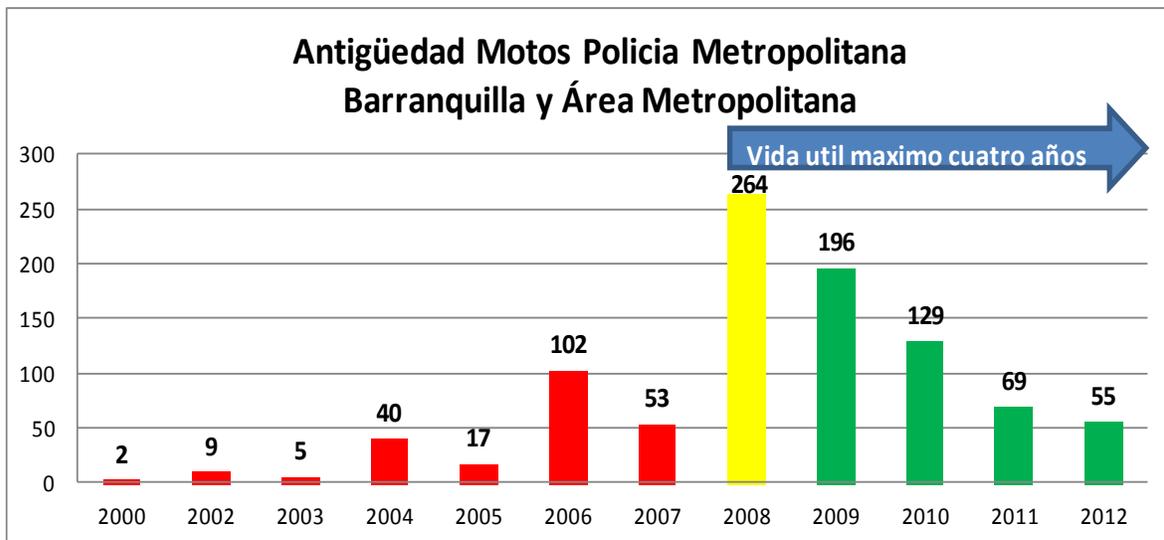
Del total de vehículos que en la actualidad tiene la Policía Metropolitana (228) el 85% (194) unidades) se encuentra dentro del rango de vida útil que tiene este tipo de automotores en manos de la policía. Es decir, este año habría que reponer de manera urgente 34 vehículos que superan los cinco años de antigüedad y el próximo año (2013) reponer 74 unidades que superarían los cuatro años de vida útil.



En lo que hace al tipo de vehículos utilizados por la Policía Metropolitana, se destacan las camionetas y las paneles, que con las inteligentes sumarian 86 unidades.



Con relación al parque de motos que en la actualidad tiene la Policía Metropolitana, es importante señalar que el 76% (713 unidades) se encuentra dentro del rango de vida útil que tiene este tipo de automotores en manos de la policía. Es decir, este año habría que reponer de manera urgente 228 motos que superan los cinco años de antigüedad y el próximo año (2013) reponer 264 unidades que superarían los cuatro años de vida útil.



En conclusión, la Policía Metropolitana cuenta con un parque automotor relativamente nuevo, con bajo grado de obsolescencia, sin embargo para las administraciones metropolitanas y departamentales hay que comenzar a hacer un esfuerzo financiero para que a partir de este año y en particular del año entrante se comience a reponer las motos y vehículos que superen los cuatro años.

Con relación a estos equipos es importante llamar la atención sobre los siguientes aspectos:

- La Policía Metropolitana contará con un parque automotor en buenas condiciones, en cual requiere un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo.
- A partir del año 2012 hay que iniciar el proceso de reposición del parque automotor para dar de baja y poner en remate los automotores que superen los cuatro años de antigüedad. Los recursos que ingresen por remates serán incluidos para la compra del nuevo parque automotor. Esto hace que los esfuerzos en esta materia en los próximos años se deben orientar hacia la reposición, al aumento de vehículos y de motos y a un plan de mantenimiento que permita mantener el parque automotor dentro de los márgenes de vida útil, es decir, moderno y en buenas condiciones (años de vida útil no superior a cuatro años).
- Los elementos (vehículos y motos) que se compren para la reposición y aumento del parque automotor deben cumplir con las especificaciones técnicas que se adapten a las condiciones geográficas, topográficas y de necesidades del servicio. Dentro de la determinaciones del tipo de vehículo (carros, motos) que debe tener la Policía hay que tener en cuenta:
 1. La relación costo / beneficio social: como se está hablando de labores de Policía, los indicadores de evaluación son sociales. Es decir, se adquieren vehículos para mejorar la movilidad y reacción de la policía, que como consecuencia debe obtener la disminución de los delitos y de los hechos que afectan la seguridad y la convivencia de los ciudadanos.
 2. La topografía del terreno: se deben tener vehículos que estén en la capacidad técnica de recorrer los terrenos en los cuales se pongan a trabajar.
 3. La función y periodos de uso: se deben tener vehículos que tengan la capacidad técnica de cumplir la labor para la cual son adquiridos. Por ejemplo en el caso de las motos, si se necesita cumplir labores únicamente de transporte de personal (un solo policía), las especificaciones pueden ser menores (motos de baja cilindrada). Si lo que pretende es cumplir labores de vigilancia y trayectos cortos a alta velocidad, la especificación de la máquina tiene que mejorar en cuanto a potencia y maniobrabilidad en terreno, por lo que sería suficiente un vehículo con una cilindrada

mayor, de 185 c.c. en adelante. Finalmente, si la labor es de escolta en un esquema de seguridad, se hace necesario tener una máquina con mejor especificación técnica en cuanto a potencia y en consecuencia más exigente en los demás elementos de la máquina, el vehículo sería de una cilindrada superior a 200 c.c., dado que este vehículo está fabricado para manejar alta velocidad, trayectos largos y buena maniobrabilidad.

4. La economía: Se deben tener vehículos que cumplan la función para la que son requeridos y cuya operación en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, llantas, combustible, sea lo más económica posible y justificable. Por ejemplo no se puede poner a trabajar una moto de alta especificación técnica en labores en las cuales estaría subutilizado y que económicamente sería oneroso el gasto, como es el caso de una motocicleta de alta cilindrada (y en consecuencia potencia) que cumpla labores de solo vigilancia, estaría subutilizada y el costo del galón de combustible por Km sería mayor. Este análisis se debe hacer también para el suministro de mantenimiento y llantas, pero el que predomina es el del combustible, dado que para funciones de Policía se “supone” que siempre debe estar disponible, lo que en el periodo de vida útil es lo que más cuesta.
5. La disponibilidad en el mercado: pensar en obligar al mercado a que cambie los productos que ofrece, por satisfacer las necesidades de la Policía, es técnicamente muy difícil. Es más fácil, mirar lo que técnicamente ofrece el mercado y evaluarlo para que se ajuste a la necesidad específica.
6. Los combustibles: se deben adquirir vehículos cuya disponibilidad de combustible sea económica y posible.
7. El servicio postventa: Sin lugar a dudas, hay que ver el respaldo tecnológico y técnico que existe en los productos del mercado, entre más sucursales, concesionarios, talleres autorizados; los costos asociados a la operación son más baratos. Eso es fácil de entender si se piensa en la ola de nuevos productos de origen chino, que son regulares y al dañarse, los repuestos y el mantenimiento son inexistentes.

En lo que hace a las necesidades de reposición del parque automotor, este comenzaría a partir del año 2012 de la siguiente manera:

INVERSIÓN PARQUE AUTOMOTOR POLICIA AREA METROPOLITANA 2012 2020. En millones												
DETALLE	Cantidad a partir del 2013		2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	TOTAL
VEHICULOS		Cantidad 2012		Inversion								
camionetas 4X4	40	15	1.200	3.200	3.200	3.200	3.200	3.200	3.200	3.200	3.200	26.800
carros	5			200	200	200	200	200	200	200	200	1.600
Mantenim y combustible.			3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	27.000
MOTOS												
200 C. C.	175	150	1.800	2.100	2.100	2.100	2.100	2.100	2.100	2.100	2.100	18.600
Gasolina y mantenimiento			1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500	13.500
CAI MOVILES	10	5	1.600		1.600							3.200
GRAN TOTAL			7.900	10.000	11.600	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	89.500

e. Fortalecimiento del recurso humano de la Policía Metropolitana

Para comenzar, es necesario preguntarse si ¿estamos al tanto que la seguridad de los ciudadanos no es sólo aquella que exigimos a nuestros cuerpos policiales frente al delito, sino que incluye a la vez la protección de todos nuestros derechos y garantías?, y al responderla no queda duda que lo que se espera de los cuerpos de policía es eficiencia ante el delito y trato digno y humano hacia el común de los ciudadanos, partiendo de la idea que los policías deben estar al servicio del ciudadano.

El concepto de capital de esta reflexión es vital en la actuación policial y en el enfoque de un policía mejor ciudadano al servicio de su comunidad. De esta manera la relación ciudadano-institución comienza a aparecer como una variable relevante de análisis de políticas públicas, pues la credibilidad de una institución como la policía, dependerá de cómo actúan los policías en la calle.

Para un adecuado desempeño de los policías en las calles es necesario fortalecer la capacitación y formación policial como una arista fundamental de la gestión pública de la seguridad ciudadana. En este sentido, asumimos como hipótesis afirmativa de desarrollo que para lograr la credibilidad de la Policía debemos comenzar por conseguir formar policías con credibilidad, pues el ciudadano confiará en el producto que observa a través de la gestión de ellos en la calle.

Con base en lo anterior, es necesario conseguir que los miembros de la Policía sean los mejores ciudadanos, aquél servidor público que se enamora de la ciudad de Barranquilla y de los demás municipios del Área Metropolitana (Pto

Soledad, Colombia, Malambo y Galapa), de sus comunidades, de su profesión y por ende facilite cualquier proceso de convivencia local, es decir, se necesita que el policía sea el mejor ciudadano.

Si concebimos al policía como el mejor ciudadano, debemos darle las herramientas necesarias para que se sienta realmente como tal, es decir dotarlo de los equipos necesarios para el cumplimiento de su labor y capacitarlo para que su función la desarrolle lo más cerca posible a los ciudadanos.

Para lograr esto se requiere sin duda un doble ámbito de actuación: educar al policía como funcionario profesional y para recuperar su autoestima, el sentido de pertenencia a la institución y a la comunidad y a la vez educarlo para que tenga una doble visión integral, una frente al delito (seguridad) y otra frente a la comunidad (convivencia).

En cuanto a la seguridad, la función policial debe estar dirigida a velar porque se cumplan las leyes establecidas en la sociedad y a proteger a los ciudadanos ante el delito. En relación con la convivencia, corresponde a este servidor público, promover estrategias adecuadas para que los miembros de una comunidad o grupo social determinado, acepten las reglas pactadas y las vivan en un ambiente de relaciones positivas y respeto por los derechos humanos. En este propósito, los policías se constituyen en actores fundamentales para dinamizar los procesos educativos orientados a aumentar el cumplimiento voluntario de normas por parte de los ciudadanos.

Desde este marco de referencia y conforme a la propia dinámica del servicio policial, el plan educativo para la capacitación de la Policía se estructurará en dos partes: la primera denominada FORMACIÓN y orientada al desarrollo de procesos intencionados para el fortalecimiento de valores y transformación de actitudes en la vida personal, social e institucional de los miembros uniformados de la institución y afianzamiento de competencias analíticas sobre el ser y hacer de la Policía como servicio público y, la segunda, relacionada con la ACTUALIZACIÓN del personal en temáticas acordes a las necesidades de capacitación de los distintas áreas e instancias de servicio, según la estructura organizativa interna.

Objetivo General

Contribuir a los procesos de formación y actualización de los miembros de la Policía, orientados a cualificar su saber y su saber-hacer como personas, miembros de una familia, ciudadanos y servidores públicos responsables de la formación de ciudadanos, a fin de mejorar la seguridad y convivencia en los municipios del Área Metropolitana.

Objetivos Específicos

- Abrir un espacio para la reflexión del ser y hacer, la actualización de conocimientos y la formulación de alternativas de acción que contribuyan a fortalecer la profesionalización de la Policía.
- Brindar procesos educativos que permitan al policía enriquecer su desarrollo como persona, miembro de una familia, ciudadano y servidor público.
- Fortalecer las competencias de los policías como sujetos morales y éticos, responsables de sus propias acciones.
- Aumentar el desarrollo de las competencias comunicativas como parte de su desarrollo personal y profesional, aspecto fundamental en el servicio y la imagen institucional ante comunidad de Barranquilla y de los demás municipios del Área Metropolitana (Malambo, Pto Colombia, Soledad y Galapa), conociendo su cultura y su idiosincrasia.
- Fortalecer los procesos de diseño e implementación de los planes municipales de convivencia y seguridad ciudadana, a través de la coordinación interinstitucional y la participación de la comunidad.
- Promover la investigación, capacitación y producción de conocimiento, como acciones inherentes al desarrollo de las funciones de la acción policial.

Tabla No. 6 Estructura del plan de capacitación.

PROGRAMAS	OBJETIVO	PARTICIPANTES	TEMAS BÁSICOS
1. Función y acción de la Policía y seguridad ciudadana y convivencia.	Brindar herramientas conceptuales-metodológicas sobre la normatividad vigente de policía, seguridad y convivencia ciudadana para mejorar los conocimientos y procedimientos policiales.	Mandos y agentes.	Derecho de Policía Convivencia y seguridad ciudadana Derechos, deberes y responsabilidades sociales
2. Gestión pública de la convivencia y la	Crear un espacio de encuentro entre las autoridades administrativas de los municipios del Área	Mandos y agentes Patrulleros	<ul style="list-style-type: none"> • La convivencia y seguridad como servicio público a cargo del Estado. • Gestión Local de la convivencia y

seguridad ciudadana¹⁰	Metropolitana (Barranquilla, Malambo, Pto Colombia, Soledad y Galapa) y los miembros de la Policía para reflexionar acerca de la problemáticas de violencia y delincuencia, así como de las estrategias para la consecución de convivencia y la seguridad ciudadana.		la seguridad ciudadana. <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interinstitucional. • Georeferenciación de la situación de convivencia y seguridad de las zonas y barrios. • Diseño e implementación de planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana. • Resolución Pacífica de Conflictos. • Implementación de la vigilancia comunitaria y gerencia del servicio. • Manejo de crisis y prevención y atención de emergencias y desastres. • Mecanismos de Control Social a la Gestión Pública (Veedurías ciudadanas). • Mecanismos de participación ciudadana.
3. Actualización de Agentes.	Actualizar a los agentes en las normas, procedimientos, técnicas y temáticas propias para mejorar su saber-hacer policial.	Personal del nivel de Agentes de la Policía.	<ul style="list-style-type: none"> • Ética policial. • Régimen institucional • Actualización jurídica. • Procedimientos de Policía Judicial. • Servicio extraordinario de policía. • Elaboración de informes

Presupuesto.

Para capacitar, por lo menos 500 policías anuales se requieren 300 millones de pesos. En los próximos seis años se capacitarían 3000 policías a un costo de 1800 millones de pesos.

A quienes va dirigido.

Hacia todos los policías y en la actualidad la Policía Metropolitana cuenta con 3504 policías, de los cuales 94 son oficiales, 602 suboficiales. 2526 patrulleros, 230 auxiliares bachilleres y 52 funcionarios no uniformados, como se puede ver en el siguiente cuadro:

¹⁰ Teniendo en cuenta el objetivo de este modulo, sería conveniente que éste se desarrollara con la participación funcionarios de las administraciones municipales.

Personal de la policía metropolitana. barranquilla y el área metropolitana	
Oficiales	94
Suboficiales	602
Patrulleros y agentes	2526
Auxiliares bachilleres y regulares	230
Personal no uniformado	52
Total personal	3504

De acuerdo con esta cantidad de policías (3504), el Área Metropolitana tiene solo 1,8 policías por cada 1000 habitantes. Sin embargo, cuando se cuentan los policías que por distintos motivos no prestan servicios (vacaciones, excusados suspendidos, separados etc) y además el personal no uniformado se tiene que este porcentaje se baja a 1,5 policías por cada 1000 habitantes.

Novedades de personal Policía Metropolitana	
Vacaciones	249
Excusado total	148
Excusados parcial	30
No apto con reubicación laboral	53
Vacaciones por retiro	49
Curso de ascenso	53
Suspendido disciplinariamente	3
Suspendido penal	3
Separado temporalmente	1
Comisión de servicio	21
Curso de oficial	2
total	612

Con estos datos Barranquilla, comparada con otras ciudades capitales, es la que menos policías tiene por cada 1000 habitantes, como se puede ver en la siguiente tabla

Policías por cada 1000 habitantes en las principales ciudades 2011			
Ciudad	No Policía	Población	Policías por 1000 habitantes
Policia Baranquilla y Área Metropolitana	3633	1.923.698	1,9
Bogotá	20157	7.467.804	2,7
Cali, Área Metropolitana	7342	2.498.586	2,9
Medellin y Área Metropolitana	7718	3.370.624	2,3
Cartagena	3197	955.709	3,3
Bucaramanga, Área Metropolitana	3318	1.084.699	3,1
Cúcuta, Área Metropolitana	2528	814.654	3,1
Fuente: Policía Nacional de Colombia			

De acuerdo con la anterior información, en el Área Metropolitana se requiere adelantar dos acciones para fortalecer el pie de de fuerza de la policía y mejorar la seguridad de los ciudadanos, una orientada a solicitarle al gobierno nacional el aumento del número de policías, que por lo menos exista igual proporción de policías por habitante, como en la actualidad existen en Cartagena, 3 por cada 1000 habitantes, y la otra acción se debe orientar a capacitar a la policía para que preste un mejor servicio.

f. Resumen Fortalecimiento de la Policía Metropolitana.

En conclusión, la Policía Metropolitana debe ser fortalecida en los próximos 9 años 2012 – 2020 con una inversión de ciento treinta y cuatro mil setecientos diez millones de pesos, como se puede ver en el siguiente cuadro:

FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPAMIENTOS DE LA POLICIA AREA METROPOLITANA 2012 2020. En millones										
DETALLE	2.012	2.013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	TOTAL
	Inversion	Inversion	Inversion	Inversio	Inversio	Inversion	Inversion	Inversion	Inversion	Inversion
VEHICULOS Y MOTOS	7.900	10.000	11.600	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	89.500
ESTACIONES, SUBESTACIONES CAI	3.450	5.540	2.900	3.550	1.660	5.000	2.150	1.660	500	26.410
CENTRAL UNICA DE COMUNICACIONES DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD	5.000	6.000	6.000							17.000
CAPACITACIÓN POLICÍA		500	500	500	300					1.800
TOTAL	16.350	22.040	21.000	14.050	11.960	15.000	12.150	11.660	10.500	134.710

3.1.1.2. Justicia.

En este campo se propone el fortalecimiento de dos aspectos de la justicia, uno orientado a fortalecer la justicia cercana a los ciudadanos (Inspecciones de Policía, Comisarías de Familia y Casas de Justicia), y dos, la justicia punitiva en términos de fortalecimiento de la investigación criminal y del sistema carcelario ubicado en la ciudad Barranquilla y en los demás municipios del Área Metropolitana (Malambo, Pto Colombia, Soledad y Galapa).

3.1.1.2.1. Fortalecimiento de la justicia cercana al ciudadano.

Las personas se enfrentan muy a menudo con hechos delictivos o conductas desviadas que la justicia cataloga de leve entidad, de consecuencias limitadas o de un impacto casi nulo, que en su criterio no ameritan poner en movimiento el aparato judicial. En muchos casos estos hechos que afectan a las comunidades y a las personas y que no son atendidos de manera adecuada, son resueltos de manera violenta al darles solución por propia mano.

Estos hechos hacen engrosar las cifras de criminalidad oculta, propiciándose a su vez que la probabilidad de una nueva ocurrencia de este tipo de acciones se incremente y que se generen hechos de violencia que hagan más compleja la situación

Un panorama como el descrito anteriormente dificulta la convivencia e incrementa la sensación de inseguridad, lo que produce malestar en los ciudadanos y deteriora su calidad de vida. Situaciones que ejemplifican lo expresado son las derivadas de la violencia entre particulares, entre comunidades y la violencia intrafamiliar y el maltrato infantil dentro y fuera del núcleo familiar.

Frente a esta situación, de la cual no son ajenos la ciudad de Barranquilla, y los municipios de Malambo, Pto Colombia, Soledad y Galapa, se hace necesario fortalecer el trabajo de las Comisarías de Familia, las Inspecciones de Policía, las Casas de Justicia y promover en estos escenarios la resolución pacífica de los conflictos

Resolución pacífica de conflictos, una forma de acercar la justicia al ciudadano

Atender los trámites médicos o de servicios públicos es algo que la gente suele hacer directa o personalmente, y a pesar de los esfuerzos realizados por mejorar la calidad del servicio, aún son actividades que por principio no producen ninguna alegría. Con las diligencias judiciales pasa algo similar, pero su gestión produce aún menos alegría, y eso que no resulta necesario hacerlo directamente

(sino para la presentación del poder y una que otra diligencia que debe atenderse personalmente), casi todo puede surtirse por medio de un abogado.

Generalmente, la sensación de angustia que vive el usuario es por temor a lo desconocido, a aquello que pueda resultar del proceso. A veces es suficiente este temor que naturalmente se causa, para que una persona utilice el juicio como “arma” en contra de otra.

Salvo contadas excepciones, entre las que se encuentran los delitos culposos y aquellos cometidos por premeditación, la mayor parte de los procesos judiciales que se tramitan en los despachos son el resultado de un conflicto de proporciones mucho menores que no fue tratado adecuadamente. Conflictos que ponen a los ciudadanos y conocidos y familiares en contradicción irreconciliable y que no pocas veces, ante la imposibilidad de soluciones pacíficas, terminan con hechos violentos.

Estas situaciones se dan porque en muchas ocasiones las administraciones locales no cuentan, en calidad y cantidad, con las instituciones adecuadas para resolver estos conflictos, que en el ámbito municipal corresponde a las Comisarías de Familia, las Inspecciones de Policía y las Casas de Justicia, que como se vio en el diagnósticos de los equipamientos, están en muy malas condiciones logísticas y de recursos humanos.

Ante esta situación, el Plan se orientará en dos sentidos, uno, el fortalecimiento físico y humano de las Comisarías de Familia, de las Inspecciones de Policía y de las Casas de Justicia, y dos, hacia la promoción y difusión de los mecanismos alternativos de solución de conflictos a través de las instituciones anteriormente mencionadas. Adicional a lo anterior, se debe capacitar a los ciudadanos como mediadores, conciliadores en equidad y finalmente elegidos como Jueces de Paz¹¹.

a. Fortalecimiento de las Comisarías, Inspecciones y Casas de Justicia.

De acuerdo con la visita realizada a cada una de las instalaciones, es necesario hacer una serie de inversiones que le permitan a estas unidades contribuir en la convivencia y seguridad de la ciudad de Barranquilla y de los demás municipios del Área Metropolitana (Pto Soledad, Colombia, Malambo y Galapa). Como se puede ver en el diagnóstico de las instalaciones de las Comisarías de Familia,

¹¹ En primer lugar, hay que capacitar en los mecanismos de resolución pacífica de conflictos a todos funcionarios de las comisarías de familia, las inspecciones de policía y casas de justicia para que reconozcan las bondades de estos mecanismos y para que los promuevan y creen estructuras de mediación y conciliación que atienda y resuelva los conflictos interpersonales, comunitarios y dé una adecuada orientación a los conflictos familiares y aquellas denuncias de contravenciones y delitos. En segundo lugar y una vez se haya agotado la etapa inicial de capacitación de los funcionarios, se procederá a difundir dentro de las comunidades los mecanismos de resolución de conflictos, a través de sus líderes naturales.

Inspecciones de Policía y Casas de Justicia (ver diagnóstico), la mayoría de las instalaciones están en mal estado y hacen falta equipos, papelería y personal.

En este sentido, a continuación se propone una serie de inversiones que posibilitarían un mejor funcionamiento de estas instituciones en Barranquilla y en los demás municipios del Área Metropolitana, comenzando por la evaluación institución por institución y luego presentando un cuadro de inversiones entre los años 2012 2020, como posibles rubros de inversión.

Barranquilla.

Inversión casas de justicia, inspecciones y comisarias de Familia de Barranquilla 2012-2020											
UNIDAD DE JUSTICIA CERCANA	ESTADO			ACCION A REALIZAR			EQUIPO DE OFICINA		PROPIEDAD	INVERSION	VER FICHAS COMENTAR
	BUENO	MALO	REGUL	RECONST	MANTEN	REUBIC.	SI	NO			
Casa de justicia la Paz	1				1		1		1	100.000.000	Mantenimiento
Casa de justicia Simón Bolívar	1				1		1		1	100.000.000	Mantenimiento
Comisaria 3 la Paz			1		1		1		1	20.000.000	Mantenimiento
Comisaria 4 Simón Bolívar	1				1			1	1	20.000.000	Mantenimiento
Comisaria Familia 2	1				1		1		1	20.000.000	Mantenimiento
Comisaria Familia 5	1				1		1		1	20.000.000	Mantenimiento
Comisaria Familia 1 Carrizal			1		1		1		1	20.000.000	Mantenimiento
Comisaria Nocturna			1		1		1		1	50.000.000	Reubicación
Corregidura Juan Mina			1				1	1	1	80.000.000	Reubicación
Corregidura La Playa			1				1	1	1	80.000.000	Reubicación
Inspección 1 Carrizal			1		1		1		1	40.000.000	Mantenimiento
Inspección 10			1		1		1		1	40.000.000	Mantenimiento
Inspección 2 Santo Domingo		1					1	1	1	80.000.000	Mantenimiento
Inspección 4 El Bosque			1		1		1		1	40.000.000	Mantenimiento
Inspección 5 La Paz			1		1		1		1	40.000.000	Mantenimiento
Inspección 7 simon Bolívar	1				1		1		1	40.000.000	Mantenimiento
Inspección 8	1				1		1		1	60.000.000	Mantenimiento
inspección 9	1				1		1		1	40.000.000	Mantenimiento
Inspección de Protección al consumidor y metrología legal		1					1	1	1	80.000.000	Reubicación
Inspección Especializada		1					1	1	1	80.000.000	Reubicación
Inspección de reacción inmediata. 6 inspecciones			1				1	1		100.000.000	Reubicación
Inspección 3			1		1		1		1	40.000.000	Mantenimiento
Inspección 6 especial			1		1		1		1	40.000.000	Mantenimiento
Equipo de oficina comisarias										500.000.000	
equipo de oficina Inspeccion										2.500.000.000	
total	8	3	12	0	17	6	22	1	22	4.230.000.000	

Barranquilla Inversión fortalecimiento de las Comisarias de Familia, Inspecciones de Policía y Casas de justicia 2012 2020. En Millones										
Detalles	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Mantenimiento preventivo y correctivo de Comisarias de familia .			150			210			300	660
Reubicación comisaria de familia		100								100
Nuevas comisarias. Dos en el 2012 y una cada año hasta llegar a siete	400	200	200	200	200	200				1.400
Equipos de oficina comisarias	30	30	30	30	30	30	30	30	30	270
Papelería comisarias	50	55	60	65	70	75	80	85	90	630
Movilidad Comisarias de Familia. Dos carros y conductores reposición en 2017	170	72	72	72	72	200	90	90	90	928
Personal nuevas comisarias	220	360	500	640	780	920	1.000	1.000	1.000	6.420
Mantenimiento preventivo y correctivo de inspecciones de policía.	300	100			225			250		875
Reconstrucción Inspecciones de policía		200	100	100	100	100	100			700
Equipos de oficinas inspecciones	90	90	90	90	90	90	90	90	90	810
Papelería inspecciones	400	400	400	400	400	400	400	400	400	3.600
Movilidad inspecciones de policía. tres carros y conductores reposición en 2017	260	72	72	72	72	200	90	90	90	1.018
mantenimiento casas de justicia		200			200			200		600
Casa de justicia nueva en convenio con el Mininterior		1.500								1.500
Construcción y puesta en funcionamiento de dos unidades de convivencia	300	300								600
Capacitación recurso humano comisarias, inspecciones, casas de justicia.	100	400	400	400	400	400	400	400	400	3.300
Capacitación ciudadanos resolución de conflictos		300	300	300	300	300	300	300	300	2.400
TOTAL	2.320	4.379	2.374	2.369	2.939	3.125	2.580	2.935	2.790	25.811

En lo que hace a los demás municipios se tienen la siguiente evaluación de los equipamientos de justicia cercana a los ciudadanos y la propuesta de recursos y de periodos de ejecución entre el 2012 al 2020.

Inversión inspecciones y comisarias de familia de Soledad, Malambo, Puerto Colombia y Galapa 2012 2020											
UNIDADES DE JUSTICIA CERCANA	ESTADO			RECONSTRUC	MANTENIMIENTO	REUBICACION	PROPIEDAD			INVERSION Sin incluir mantenimiento, ni equipos de oficina, periodo 2012 2020	COMENTARIOS (VER FICHAS)
	BUENO	MALO	REGULAR				ALCALDIA	COMODATO	ARRIENDO		
SOLEDAD											
Comisaria I Soledad			1		1		1			40.000.000	Mantenimiento
Comisaria II Soledad			1		1			1		40.000.000	Mantenimiento
Comisaria III Soledad		1		1			1			80.000.000	Reconstrucción
Inspección 1 permanente			1		1		1			40.000.000	Mantenimiento
Inspección 2 Soledad		1				1	1			80.000.000	Reconstrucción
Inspección 6 Soledad		1				1			1	80.000.000	Reconstrucción
Inspección 3 Soledad	1				1			1			
Inspección 4 Soledad			1		1		1			80.000.000	Reconstrucción
Inspección Soledad 5		1		1			1			40.000.000	Mantenimiento
Equipos de oficina										30.000.000	
Total										510.000.000	
MALAMBO											
Comisaria de Malambo		1				1	1			80.000.000	Reconstrucción
Inspección Bellavista (Malambo)		1				1	1			80.000.000	Reconstrucción
Inspección Caracolí de Malambo			1		1		1			40.000.000	Mantenimiento
Inspección Central De Malambo		1				1	1			80.000.000	Reconstrucción
Equipos de oficina										30.000.000	
Total										310.000.000	
GALAPA											
Comisaria Galapa			1		1		1			25.000.000	Mantenimiento
Inspección Galapa Urbana			1		1		1			25.000.000	Mantenimiento
Inspección Galapa rural			1		1		1			25.000.000	Mantenimiento
Equipos de oficina										20.000.000	
Total										95.000.000	
PUERTO COLOMBIA											
Comisaria de Familia Puerto Colombia			1		1					100.000.000	Reconstrucción
Inspección Puerto Colombia			1			1	1			100.000.000	Reconstrucción
Inspección Sabanilla-Montecarmerlo Pto Colombia			1		1				1	100.000.000	Reconstrucción
Inspección Salgar Pto Colombia	1				1		1				
Total										300.000.000	
GRAN TOTAL	1	5	4	2	5	3	7	2	1	1.270.000.000	

SOLEDAD. Fortalecimiento de las Comisarias de Familia, Inspecciones de Policía y Casas de justicia 2012 2020										
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Mantenimiento preventivo y correctivo de 2 inspecciones y 3 comisarias.	25.000.000	50.000.000	50.000.000					125.000.000		250.000.000
Reconstrucción de tres inspecciones y una comisaria.	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000						400.000.000
Equipos y papelería	100.000.000	25000000	25000000	25000000	25.000.000	100000000	25000000	25000000	25000000	375.000.000
Movilidad inspecciones y comisarias. Compra de carro y contratación de conductor		100.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	310.000.000
Capacitación recurso humano comisarias, inspecciones, casas de justicia.Capacitación ciudadanos resolución de conflictos	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	270.000.000
Creación de nuevas comisarias de familia. 2010, una con la nueva Casa de Justicia		150.000.000			150.000.000					300.000.000
Costo nuevo personal comisarias		125.000.000	125.000.000	125.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000	1.250.000.000
Casa de justicia nueva en convenio con el Mininterior	500.000.000									500.000.000
TOTAL	755.000.000	580.000.000	360.000.000	310.000.000	485.000.000	410.000.000	335.000.000	460.000.000	335.000.000	4.030.000.000

MALAMBO. Fortalecimiento de las Comisarias de Familia, Inspecciones de Policía y Casas de justicia										
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Mantenimiento preventivo y correctivo de una inspecciones.	25.000.000				100.000.000			100.000.000		225.000.000
Reubicación	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100.000.000						400.000.000
Equipos y papelería	30.000.000	30.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	200.000.000
Movilidad comisarias Compra de carro y contratación de conductor		100.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	25.000.000	25.000.000	25.000.000	295.000.000
Capacitación recurso humano comisarias, inspecciones, casas de justicia.Capacitación ciudadanos resolución de conflictos		30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	240.000.000
Creación de nuevas comisarias de familia.						150.000.000				150.000.000
Personal nueva Comisaria 5 Profesionales por comisaria						120.000.000	250.000.000	250.000.000	250.000.000	870.000.000
TOTAL	155.000.000	260.000.000	180.000.000	180.000.000	180.000.000	350.000.000	325.000.000	425.000.000	325.000.000	2.380.000.000

Puerto Colombia. Fortalecimiento de las Comisarias de Familia e inspecciones de Policía 2012 2020										
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Mantenimiento preventivo y correctivo de una comisaría y tres inspecciones				100.000.000				100.000.000		200.000.000
Reconstrucción.		100.000.000	100.000.000	100.000.000						300.000.000
Equipos y papelería	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	220.000.000
Capacitación recurso humano comisarias, inspecciones, casas de justicia.Capacitación ciudadanos resolución de conflictos		30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	240.000.000
TOTAL	30.000.000	160.000.000	160.000.000	260.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	150.000.000	50.000.000	960.000.000

Galapa. Fortalecimiento de las Comisarias de Familia, Inspecciones de Policía y Casas de justicia										
	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Mantenimiento preventivo y correctivo de un comisaría y dos inspecciones.	25.000.000	50.000.000	25.000.000				75.000.000			175.000.000
Equipos y papelería	20.000.000	20.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	10.000.000	110.000.000
Capacitación recurso humano comisarias, inspecciones, casas de justicia.Capacitación ciudadanos resolución de conflictos		20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	160.000.000
Pago personal	48.000.000	48.000.000	48.000.000	48.000.000	48.000.000	48.000.000	48.000.000	48.000.000	48.000.000	432.000.000
TOTAL	45.000.000	90.000.000	55.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000	105.000.000	30.000.000	30.000.000	445.000.000

b. Participación ciudadanía en solución de los conflictos.

El objetivo de esta propuesta es el de capacitar a los líderes comunitarios y docentes para que impulsen la resolución de conflictos en la comunidad, iniciando un proceso de construcción social de estructuras de paz. Por lo tanto, la capacitación estará dirigida a analizar y comprender el conflicto, a difundir las figuras de la conciliación y la mediación, a fomentar las prácticas comunitarias de tratamiento del conflicto y a promover al conciliador en equidad como figuras para el tratamiento de conflictos.

Objetivo general.

Empoderar a los líderes comunitarios y docentes en los mecanismos alternos de solución de conflictos, con pleno convencimiento que es menester acercar el Estado a una sociedad civil (comunidad) actuante, participativa y crítica que

asuma los problemas sociales como responsabilidad que atañe en la modernización de la justicia para todos.

Objetivos específicos

Privilegiar los métodos alternos de resolución de los conflictos como alternativas que coadyuvan a relacionar de una manera más directa a la comunidad con sus problemas.

Posicionar estos mecanismos e infraestructuras como una alternativa que permitan fortalecer una cultura social basada en el diálogo, el respeto por la diferencia, la tolerancia y la pacífica convivencia.

Promover la autorregulación individual y social, así como métodos pacíficos de abordaje de conflictos.

Estrategias.

Con el objetivo de que los líderes comunitarios y docentes conozcan y asuman los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos –MASC, se promocionará, a través de la capacitación, los promotores de convivencia, mediadores comunitarios y los conciliadores en equidad, como lo muestra el siguiente gráfico:

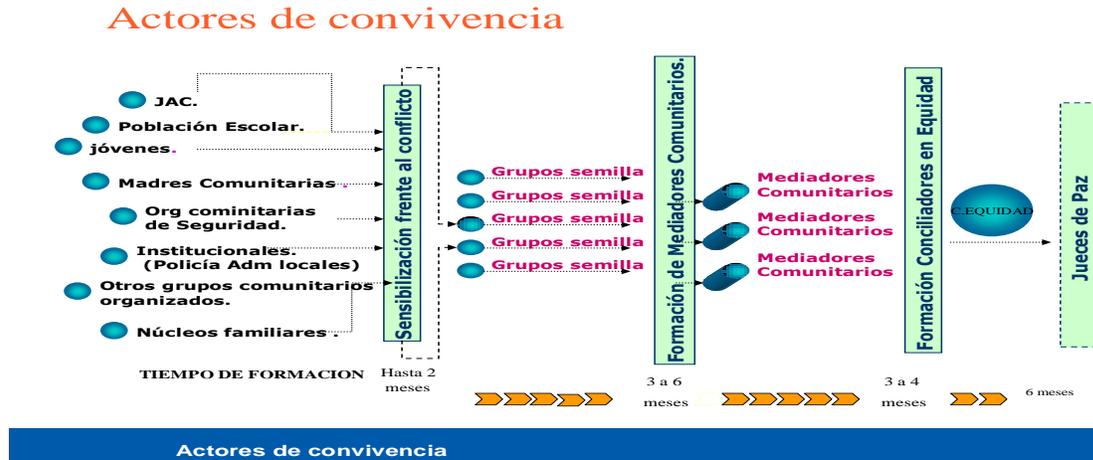
Grafica No.5 Capacitación en MASC a líderes comunitarios.



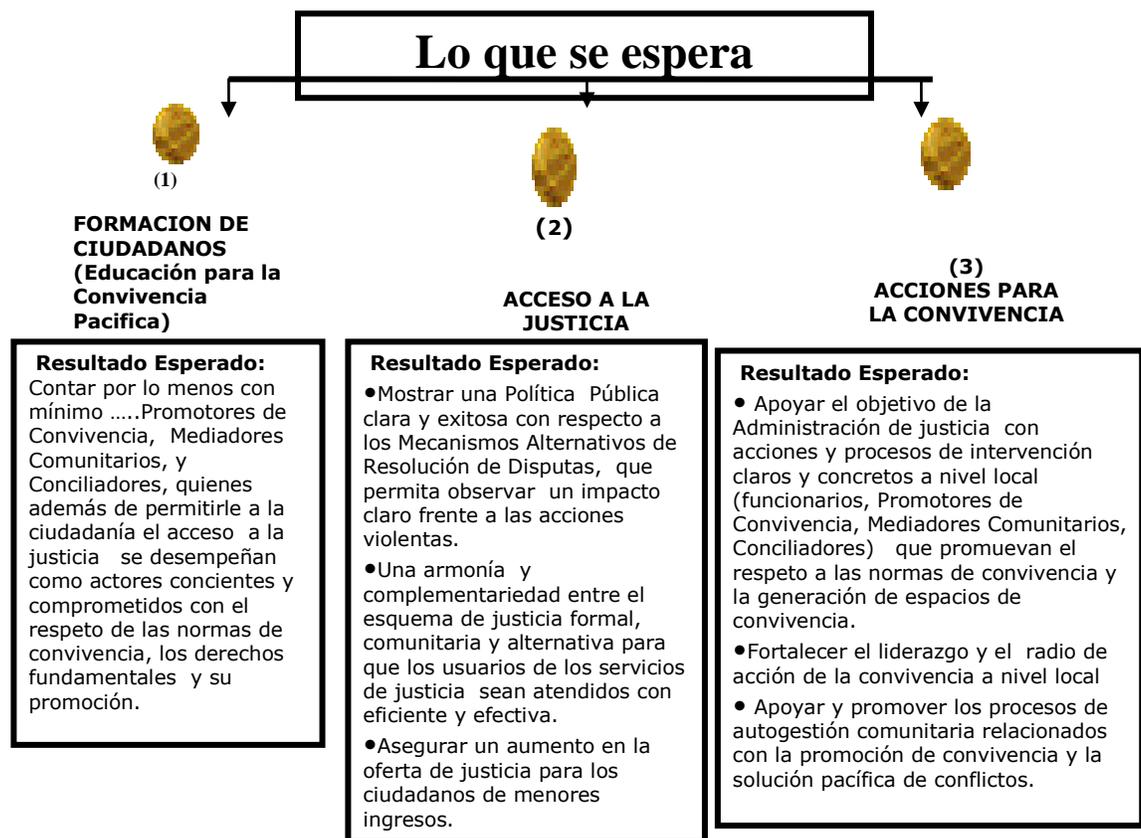
Tiempo y capacitación.

De acuerdo con el cuadro siguiente, se capacitará a los docentes, líderes de las Juntas de Acción Comunal y organizaciones comunitarias, jóvenes, madres comunitarias, funcionarios públicos y núcleos familiares durante un año.

Grafica 6. Actores de Convivencia



Metas propuestas



Presupuesto

Para la contratación de capacitación en instituciones especializadas como universidades de 5000 líderes comunitarios de organizaciones sociales y docentes en los próximos 8 años, se requieren 300 millones de pesos anuales.

3.1.1.2.2. Fortalecimiento de la investigación criminal.

Para nadie es un secreto que la mayoría de los delitos que cometen los delincuentes tienen un altísimo grado de probabilidad de quedar impunes. Esta situación es más preocupante si se tienen en cuenta las encuestas de victimización, que muestran que más del 70% de los ciudadanos no denuncian los delitos.

Otro de los factores que contribuye a la impunidad, es la demora en los procesos penales, lo que desmotiva a la gente a denunciar cuando considera que no va a resultar nada de esa acción.

Paralelo a esto, los procesos de investigación de las conductas criminales y modalidades delictivas, en la mayoría de los casos, no prosperan por problemas como: falta de pruebas, mala recolección de las mismas, descoordinación de las instituciones que tienen que ver con estos temas, falta de elementos técnicos y de preparación humana, inadecuadas denuncia y ausencia de las mismas.

Para disminuir la inseguridad, las distintas investigaciones¹² coinciden en formular las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer los procesos de investigación policial orientada al conocimiento, la prevención activa de resultados fatales y el manejo de operaciones de inteligencia efectivas para el desmantelamiento de las estructuras criminales.
2. Focalizar la inversión de recursos financieros en los sitios de mayor producción de resultados criminales y en el seguimiento a las bandas delincuenciales que “cambian de escenario tan pronto como perciben riesgos”.
3. Aumentar la inversión en equipos y tecnologías con sus debidos procesos de capacitación para la producción de inteligencia y en sí la capacidad de reacción ante situaciones criminales.

¹² Los numerales 1,2,3 y 4 son tomados de la investigación “Políticas de seguridad y gasto en Bogotá”, realizada por un grupo de investigadores de la Universidad del Rosario. La recomendación No. 5 fue tomada del documento “Hay que aumentar la fuerza pública”, entrevista realizada a Fabio Sánchez por Colombia Analítica.

4. Fortalecer la eficiente administración de la justicia mediante la cualificación del trabajo de los investigadores judiciales, la agilidad en los procesos de condena a los delincuentes y la libertad de inocentes.
5. Implementar, de manera permanente, estrategias de trabajo interinstitucional, que permitan potenciar el logro de mayores resultados en la reducción de índices de criminalidad.
6. Capacitar en técnicas de manejo de la escena del delito y modalidades delictivas al personal especializado de las instituciones judiciales y a la Policía de vigilancia de la ciudad.

Objetivo General

Fortalecer los procesos de investigación criminal que adelantan los organismos que tienen funciones en este campo para contribuir en la efectiva administración y aplicación de la justicia.

Objetivos Específicos:

- Coordinar acciones interinstitucionales que permitan el manejo de los hechos delictivos como totalidad dentro de una política de trabajo en equipo, ahorro de tiempos, actividades y recursos.
- Capacitar y actualizar al personal de investigación criminal y a la policía de vigilancia en áreas relacionadas con el manejo e investigación de las situaciones delictivas.
- Estandarizar los principales procedimientos de investigación criminal.
- Incorporar las últimas tecnologías a las actividades investigativas para lograr la recolección de información con mayor agilidad, oportunidad y calidad.

Estrategias.

- Actualización del personal especializado en técnicas investigativas y criminalísticas avanzadas, a través de seminarios de capacitación.
- Capacitación de la policía de vigilancia para mejorar su desempeño en el lugar de los hechos (manejo de la escena del delito), a través de cursos-taller, el estudio de casos típicos y la simulación de situaciones.
- Adquisición de equipos técnicos y tecnologías informáticas para facilitar y cualificar el acopio de pruebas relacionadas con las situaciones delictivas.
- Aplicación de una metodología que permita la estandarización de los principales procedimientos de investigación criminal y producción del manual correspondiente.
- Elaboración de una cartilla didáctica con los contenidos básicos de procedimientos en el “manejo del lugar de los hechos” para facilitar la apropiación estos conocimientos por parte de la policía de vigilancia.

- Concertación e implementación de acciones interinstitucionales en la atención y manejo de las acciones delictivas con el fin de ahorrar tiempo, recursos económicos y procesos técnicos.
- Definición y establecimiento de mecanismos comunicativos que permitan el fortalecimiento y cooperación interinstitucional en los procesos de investigación criminal.

Componentes del proyecto

El proyecto está constituido por cuatro componentes: a) Coordinación interinstitucional, b) Actualización y capacitación, c) Experiencia de campo d) Estandarización de procedimientos de Policía Judicial y, e) Fortalecimiento tecnológico.

Se considera que estos cuatro aspectos son representativos de la totalidad del problema y que a través de su trabajo intencionado y articulado, se pueden llegar a lograr los objetivos planteados.

A continuación se describe, grosso modo, los contenidos, formas de implementación y requerimientos de cada una de estas áreas de intervención.

a. Coordinación interinstitucional.

El objetivo que congrega a las instituciones participantes del proyecto (Policía Judicial, Fiscalía, Medicina Legal y DAS) es el mejoramiento de la calidad de las investigaciones de los casos de conductas delictivas y, a largo plazo, la disminución de los índices de violencia y delincuencia.

Para lograr este objetivo, con el liderazgo de la Alcaldía de Barranquilla y de las demás alcaldías del Área Metropolitana (Pto Soledad, Colombia, Malambo y Galapa), las instituciones participantes de este proyecto deben trabajar en el intercambio de experiencias y la coordinación de acciones interinstitucional para mejorar los procesos de investigación de conductas criminales y de modalidades delictivas.

La formulación de este proyecto, y su posible ejecución, se constituye, en un factor importante para fortalecer los procesos de acción conjunta y consolidarse como colectivo de trabajo.

Las siguientes son las principales acciones, que se desarrollarán interinstitucionalmente:

- Elaboración de un plan de trabajo interinstitucional para la atención de las investigaciones criminalísticas, desde una perspectiva de

integralidad. Se considera que la unificación de acciones y su realización simultánea por parte de las distintas instituciones producen mayores resultados y tienen mayor cobertura poblacional a través de los servicios de investigación y manejo de situaciones relacionadas con el tema.

- Diseño e implementación de estrategias que permitan el intercambio de información y canales de comunicación permanente, como requerimientos fundamentales del trabajo en equipo. Ponderación de la cooperación como valor determinante en los procesos orientados al fomento de valores y actitudes ciudadanas que contribuyan a la disminución de la impunidad.
- Unificación de políticas y procedimientos aplicables en los procesos de investigación criminal, a través de la organización de grupos interinstitucionales para la estandarización de procedimientos.
- Unificación de un sistema único de datos sobre personas y grupos delincuenciales y sectores vulnerables a la comisión de delitos.
- Definición y establecimiento de mecanismos de conocimiento e intercambio de información sobre actos delictivos entre las distintas instancias institucionales responsables de la investigación.
- Elaboración de materiales didácticos sobre normas y procedimientos de investigación criminal.
- Definición de mecanismos para la coordinación operativa en la escena de casos delictivos.
- Diseño de estrategias de intervención que dentro de los criterios de eficiencia y eficacia, permitan la acción oportuna, la reducción de la impunidad y la prevención de nuevos delitos por los mismos delincuentes.

El trabajo en equipo como principio y estrategia se constituye en el insumo fundamental para el logro de los objetivos planteados para el proyecto. La coordinación interinstitucional será el espacio de discusión, planeación, organización, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del proyecto, por parte de los delegados institucionales.

b. Componente de capacitación.

Este componente tiene por objetivo mejorar los conocimientos normativos y técnicos de la Policía Judicial y demás personal de las instituciones públicas que manejan los casos de investigación sobre criminalidad.

Los participantes de los procesos de actualización y capacitación, están conformados por dos grupos de servidores públicos, constituidos por:

- Personal especializado de investigación criminal:

- Personal auxiliar, personal de vigilancia de la policía y personal técnico y médico de medicina legal.

Este componente se desarrollará a través de dos programas con los siguientes destinatarios, temáticas y tiempos:

Tabla No.7 Componentes del plan de capacitación en investigación criminal

PROGRAMA	PARTICIPANTES	TEMAS	TIEMPO
1 Actualización de investigación criminal	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de investigación criminal 	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización jurídica • Balística • Dactiloscopia • Explosivos • Manejo de crisis • Documentología. • Genética • Delitos financieros • Delitos informativos • Medio ambiente 	80 hrs.
2 Capacitación básica en criminalística	<p>Policías de Vigilancia. (especialmente policías de tránsito)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización jurídica. • Criminalística de campo: acordonamiento, preservación de pruebas, actividades de vecindario, aislamiento. • Embalaje y rotulación de pruebas. • Manejo de crisis. • Física reconstructiva (Policía de Tránsito). • Responsabilidades del policía: delitos en que puede incurrir. 	40 hrs.

Para la implementación de estos dos programas educativos se plantean las siguientes, posibilidades:

- La contratación de servicios de capacitación con instituciones educativas de educación superior con experiencia en cada una de las temáticas.

- El establecimiento de convenios interadministrativos con las instituciones participantes del proyecto: la Policía Judicial y la Fiscalía
- Consecución de apoyo de organismos de cooperación internacional, como ICITAP, de la Embajada de los Estados Unidos, a través de expertos en técnicas avanzadas de investigación criminal.
- Conformación de un equipo interinstitucional para desarrollar las actividades de capacitación.

c. Experiencias de campo.

Con el fin de lograr mayores niveles de apropiación y de articulación de los conocimientos trabajados en los procesos de actualización y capacitación con los participantes, de manera sucesiva o alterna al desarrollo del plan temático se realizarán algunas “acciones demostrativas”¹³.

Estas acciones serán coordinadas con cada una de las instituciones con funciones de investigación criminal, participantes de los programas de actualización y capacitación. Las temáticas o situaciones, objeto de intervención, podrán ser focalizadas en sitios de alta violencia y criminalidad, según los diagnósticos de las investigaciones adelantadas.

El seguimiento y evaluación de este ejercicio permitirá establecer fortalezas y vacíos, aspectos importantes para reajustar el proceso educativo y diseñar estrategias de prevención activa de la criminalidad, desde una filosofía del trabajo interinstitucional.

d. Fortalecimiento tecnológico.

El componente está orientado a la consecución de equipos técnicos y tecnologías, con sus debidos procesos de inducción para su manejo en las actividades de investigación por parte de los funcionarios encargados de la investigación criminal.

En primera instancia la inversión en equipos se debe orientar hacia las necesidades más urgentes en materia de apoyo a los trabajos de investigación criminal. En la mayoría de los casos los equipos de investigación criminal no cuentan con lo más básico, como: instalaciones adecuadas, equipos de oficina, computadores, laboratorios de documentología, equipos y material para dactiloscopia, planimetría, fotografía, medios de transporte (carros y motos),

¹³ Acciones demostrativas. Se constituyen en ejercicios intencionados pedagógicamente hacia la implementación de nuevas formas de ejercer sus funciones a partir de los aportes de conceptuales, metodológicos y reflexivos generados en el proceso de la formación. En estas experiencias de campo se buscará potenciar el trabajo interinstitucional como estrategia recomendable para el logro de resultados disminuyendo duplicación de funciones, tiempo y recursos humanos y financieros.

laboratorios móviles, luces forenses, archivadores y almacenes seguros de material de pruebas, guantes, cinta para aislar la escena del delito, entre otros.

En este sentido, es prioritario iniciar por la capacitación y con trabajo coordinado definir la inversión más urgente y necesaria para fortalecer el trabajo de investigación criminal.

Duración del proyecto

La ejecución del proyecto se realizará en un término de dos años (24 meses), conforme al siguiente cronograma de trabajo.

Tabla No. 8 Cronograma

TIEMPO Meses	ETAPAS Y ACTIVIDADES			
	PLANEACIÓN	ORGANIZACIÓN	EJECUCIÓN	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
1	Definición del plan de trabajo para la ejecución del proyecto.			
2		Organización operativa y logística para la ejecución. Contratación de servicios.		
3				
4			Ejecución de los tres componentes: 1) capacitación y actualización, 2) Estandarización de procedimientos. 3) Adquisición de equipos básicos para el fortalecimiento de la investigación criminal.	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18 a 24 meses			El seguimiento y evaluación serán permanentes. En los dos últimos meses se realizará una evaluación de resultados y efectos del proyecto.	

Resultados esperados

De acuerdo con los objetivos y metas planteados, se espera que de la ejecución del proyecto se obtengan los siguientes resultados:

- Trabajo interinstitucional cualificado, como producto de la coordinación y acción interinstitucional de las y instituciones para participantes del proyecto.
- Un documento descriptivo y analítico de “la coordinación interinstitucional” como factor determinante en la implementación de políticas públicas para el mejoramiento de situaciones, en este caso la investigación criminal.
- Un documento con los contenidos y metodologías empleados para los procesos de actualización y capacitación con el personal de Policía Judicial y de capacitación con la Policía de Vigilancia.
- Profesionales de investigación criminal, actualizados en las últimas técnicas criminalísticas.
- Policías de Vigilancia capacitados en “conocimientos básicos de criminalística”.
- Una cartilla didáctica sobre conocimientos básicos sobre “lugar de los hechos”.
- Incorporación de nuevas tecnologías para los procesos de investigación criminal por parte del personal de la Policía Judicial.
- Realización de investigaciones de actos delictivos de manera oportuna, con mejor calidad técnica, en menos tiempo y como resultado de la cooperación y trabajo interinstitucional.
- Un documento con los contenidos de la evaluación de resultados y efectos del proyecto en la población participante del proyecto y población beneficiaria del mismo.

Presupuesto

Se requiere para adelantar este proyecto unos 2000 millones de pesos en el año 2012 y a partir de allí 1000 de pesos anuales hasta el año 2020.

3.1.1.2.2. Unidades Permanentes de Justicia¹⁴.

Justificación.

¹⁴ Propuesta elaborada con base en la experiencia de Bogotá con la instalación y puesta en funcionamiento de la Unidad Permanente de Justicia.

La estrategia para fortalecer la seguridad y la convivencia debe fundamentarse en la recuperación de la confianza ciudadana en sus autoridades y la reducción de los índices de criminalidad y de impunidad; lo cual se logrará en la medida en que los ciudadanos afectados por una acción delincencial o contravencional acudan a formular la denuncia ante las autoridades competentes y estas a su vez apliquen con rigurosidad las leyes penales y contravencionales.

En materia de justicia Barranquilla no cuenta con mecanismos ágiles y expeditos que le permitan a las autoridades sancionar de manera adecuada los delitos y contravenciones que de manera cotidiana cometen los ciudadanos.

Frente a los delitos, por un lado, las autoridades de policía sienten como los problemas se complican cuando un delincuente es detenido en flagrancia. Es el caso del policía tiene que transportarse con el infractor largas distancias y esperar un buen tiempo para que la autoridad competente (jueces y fiscales) reciba la denuncia. De esta manera, el policía no solo pierde tiempo, que podría dedicar a la vigilancia efectiva de la calle, sino que en algunos casos considera que su labor no es complementada por las autoridades de justicia.

Por otro lado, los ciudadanos víctimas de acción criminal se sienten abandonados por el estado, ya que no tienen un conocimiento claro sobre cuál es el funcionario competente para atender su situación y desconocen además el lugar donde puede ir a formular su denuncia, o conociéndolo queda tan alejado de su entorno que prefiere desistir de su intento o si son atendidos por la justicia los procesos se demoran. De esta manera los casos se suman a las cifras de impunidad.

En lo que tiene que ver con contravenciones no tipificadas como, como son los conductas de botar basuras y escombros, impedir el tránsito libre de los ciudadanos, hacer ruidos y escándalos, pintar grafitis, dañar el mobiliario urbano, etc, no existe autoridad que llame la atención y que sancione estas conductas. De hecho se podría asegurar que son estas últimas conductas son las que más provocan caos, desorden y afectan la seguridad y la convivencia ciudadana.

Para solucionar en parte este problema, porque se requiere también que la justicia sea más ágil y reduzca los niveles de impunidad, la Administración Distrital en coordinación con la Fiscalía General de la nación pondrá en funcionamiento una unidad de justicia para atender las denuncias de delitos y contravenciones cerca al sitio donde se presentan, con el objetivo de mejorar las labor de los funcionarios de policía y de justicia, así como la seguridad y la convivencia en la ciudad, en la medida en que se sanciona a los infractores.

Composición, funcionamiento y organización de la Unidad Permanente de justicia.

En primera instancia las unidades estarán compuestas por un fiscal de previas, un inspector de policía y una unidad de policía judicial, todos ellos competentes para conocer los delitos y contravenciones, tal y como lo muestra los documentos anexos (ver anexos).

De esta manera, el fiscal conocerá los asuntos de su competencia, y diligentemente desarrollaran su actividad cerca al lugar donde se suceden los hechos y dispondrán el traslado de los infractores y delincuentes donde determinen, para lo cual contarán con el apoyo de la policía. Esto facilitara la labor que desarrollan las autoridades de policía, ya que reduce el tiempo en que miembros de la policía dedican para entregar ante autoridad competente los infractores y delincuentes, así podrán dedicar mas tiempo y energías a garantizar la seguridad de los ciudadanos.

En el caso del inspector de policía, este desarrollara la labor de recepción de los hechos atentatorios contra la convivencia y que están contemplados en el Código Nacional de Policía y demás normas que controlan las faltas a la convivencia.

Organización.

En lo que hace a la organización, la Unidad funcionara las 24 horas del día, los 365 días del año. La Unidad contara con la infraestructura adecuada para su funcionamiento.

Hay que anotar que se requiere un sitio de retención transitoria, ya que a las Unidades serán llevados tanto infractores pequeños como delincuentes capturados en flagrancia. En este caso debe ser la retención por horas, mientras se les traslada al lugar que determine el fiscal.

Presupuesto.

Para adelantar este proyecto se requiere una inversión inicial de mil millones de pesos, año 2012 y de ochocientos millones anuales hasta el año 2020 para su normal funcionamiento.

4. Resumen presupuesto total para el fortalecimiento de los equipamientos de seguridad y justicia para Barranquilla y el Área Metropolitana.

De acuerdo con lo expuesto a lo largo de este documento, Barranquilla y los demás municipios del Área Metropolitana (Soledad, Malombo, Puerto Colombia y Galapa) requieren para fortalecer los equipamientos de seguridad y justicia ciento setenta y nueve mil, quinientos un mil millones de pesos (\$179.501.000.000.00), los cuales serán ejecutados en los próximos nueve años 2012 – 2020, como se puede ver en el siguiente cuadro:

INVERSIÓN FORTALECIMIENTO EQUIPAMIENTOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA BARRANQUILLA Y ÁREA METROPOLITANA 2012 2020 En Millones										
ÁREA DE INVERSIÓN	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
FORTALECIMIENTO EQUIPAMIENTOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA	16.350	22.040	21.000	14.050	11.960	10.500	12.150	11.660	10.500	130.210
JUSTICIA CERCANA BARRANQUILLA	2.320	4.379	2.374	2.369	2.939	3.125	2.580	2.935	2.790	25.811
JUSTICIA CERCANA SOLEDAD	755	580	360	310	485	410	335	460	335	4.030
JUSTICIA CERCANA MALAMBO	155	260	180	180	180	350	325	425	325	2.380
JUSTICIA CERCANA GALAPA	45	90	55	30	30	30	105	30	30	445
JUSTICIA CERCANA PUERTO COLOMBIA	30	160	160	260	50	50	50	150	50	960
FORTALECIMIENTO INVESTIGACIÓN CRIMINAL	2.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000	10.000
CAPACITACIÓN LIDERES COMUNITARIOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	300	300	300	300	300	300	300	300	300	2.700
CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA UPJ	1.000	800	800	800	800	800	800	800	800	7.400
	22.955	29.609	26.229	19.299	17.744	16.565	17.645	17.760	16.130	183.936